



DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL “DEN”

PRESIDENTE

1ER. VICEPRESIDENTE

2DA. VICEPRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIO DE ACTA

SECRETARIO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SECRETARIO DE DEFENZA PROFESIONAL

SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE

VOCALES

LIC. JULIO CESAR ARANDIA JUSTINIANO

LIC. WALTER GUTIERREZ SEOANES

LIC. ERIKA DEL CARMEN PERALTA

LIC. TOMAS ANTONIO JIMENEZ BANEGAS

LIC. TATIANA VEGA SALINA

LIC. ROGER VÁSQUEZ CUELLAR

LIC. VÍCTOR HUGO SUAREZ MEDINA

LIC. EDUARDO OTTERBURG LÓPEZ

LIC. RENE FABIÁN JORDÁN HERNÁNDEZ

LIC. EMILIO GUTIÉRREZ OLIVAR

LIC. WILFREDO SALAZAR MIRANDA

LIC. DAVID SARACHO CUELLAR

LIC. EFRAÍN FIGUEROA SEJAS

PREFACIO

Podemos pensar en algún caso que el deporte se define como contraposición al juego, estando constituido por una serie de reglas que regulan la competición y ligado a la necesidad de competir bajo unas reglas establecidas y reguladas habitualmente por estamentos superiores. También por contraposición, el juego se puede definir como una actividad que no tiene ningún fin más allá que la diversión, donde no tiene por qué existir la competición, siendo más abierto, libre y creativo. Es una actividad no regulada por las federaciones deportivas, por lo que las reglas pueden variar al gusto de los practicantes.

Pero también debemos tener en cuenta que existe mucha relación entre los dos términos, porque todo deporte se crea como un juego, un juego de reglas que va

evolucionando, hasta que se establecen unas reglas por una federación y una competición. Además, debemos recordar que la mayor parte de las modalidades deportivas más universales parten de juegos rituales, medievales y populares que sufren un cambio hacia un ámbito deportivo alrededor del siglo XIX.

Correr, nadar, golpear la pelota, descender por una gran pendiente... en el fondo practicar un deporte es fácil... o quizá no, Siempre hay mucho más detrás de todo esto, un reglamento estricto, unos esquemas de juego, distintas estrategias... mucha técnica y sobre todo esfuerzo y entrenamiento personal de los deportistas.



REGLAMENTO GENERAL Y REGLAMENTO
ESPECIFICO POR DICIPLINA APROVADO EN EL:

LXIV CONGRESO NACIONAL
EXTRAORDINARIO DE CONTADORES

QUILLACOLLO – COCHABAMBA

MAYO 2108

INDICE

	PAGINA
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	6
FINES, OBJETIVOS Y PARTICIPACION	6
ESTRUCTURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS	7
DIRECCION GENERAL DE LOS JUEGOS	8
REQUISITOS Y VIGENCIA DEL COMITÉ ORGANIZADOR	10
DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR	10
ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR	10
COMITÉ ORGANIZADOR	12
CONFORMACION DE COMISIONES	14
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS TECNICAS	18
PENALIDADES Y SANCIONES DISIPLINARIAS	20
SISTEMAS Y REGLAS DE LOS CAMPEONATOS	22
DETERMINACION DE CAMPEON Y PREMIOS	22
BANDERA Y EMBLEMAS	22
DISPISICIONES TRANSITORIAS	23



REGLAMENTO GENERAL

“JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES”

Lic. Tomás Antonio Jiménez Banegas

SECRETARIO GENERAL
DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL “DEN”

Santa Cruz de la Sierra * Bolivia

2018

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES

REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 1°

Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se constituyen en el máximo evento Deportivo/Cultural entre los Contadores de los departamentos que constituyen Bolivia, en observancia a los principios fundamentales como son: Derecho Social, Universalidad, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva.

Es deber de los diferentes estamentos involucrados en el desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, así como de los Contadores/Deportistas, respetar y obedecer los preceptos contenidos en el vigente Reglamento General, como las disposiciones adoptadas por las autoridades reconocidas en el presente acto.

ARTÍCULO 2°

Serán componentes de estas JUEGOS DEPORTIVAS NACIONALES DE CONTADORES, todos los Colegios de Contadores Departamentales y Provinciales que se encuentren registrados en el COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA.

CAPITULO II

FINES, OBJETIVOS Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 3°

El COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA tiene por finalidad, que los JUEGOS DEPORTIVAS NACIONALES DE CONTADORES, sea un permanente incentivo en la práctica Deportiva/Cultural y de confraternización entre todos los Contadores/Deportistas a nivel Nacional, Departamental y Provincial.

ARTÍCULO 4°

a) OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la práctica deportiva entre Contadores/Deportistas, coadyuvando a la formación integral mediante los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES. Teniendo como premisa fortalecer los lazos de amistad, integración, hermandad, solidaridad y respeto de las diferentes costumbres y prácticas socioculturales a través del deporte, estableciendo un conjunto normativo armónico, que en concordancia con las disposiciones legales vigentes ofrezcan las condiciones que garanticen el correcto desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover a través del deporte la integración, solidaridad y respeto entre los Contadores/Deportistas para consolidar a los Colegios Departamentales y Provinciales en lo Deportivo/Cultural.
- Establecer normas para los JUEGOS DEPORTIVAS NACIONALES DE CONTADORES y que sirva como instrumento para la organización, conducción y éxito en la realización de los mismos.
- Conformar un Comité Organizador de los JUEGOS DEPORTIVAS NACIONALES DE CONTADORES fuerte y con visión propia.
- Regular la participación deportiva de los Contadores/Deportistas de todos los Colegios Departamentales y Provinciales afiliados al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, damas y varones, en las disciplinas Deportivas/Cultural a competir.
- Generar las condiciones de igualdad y equidad para la participación y clasificación de los equipos de Contadores/Deportistas.

c) DERECHO DE PARTICIPACIÓN

En los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES podrán participar todos los Deportista/Contadores que estén afiliados a su respectivo Colegio Departamental o Provincial y al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA.

Todos los participantes de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES deberán sujetarse a lo dispuesto en la convocatoria y los reglamentos establecidos para este evento.

CAPITULO III
ESTRUCTURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO 5°

Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, tendrá un órgano de gobierno y dirección compuesto de la siguiente manera:

- a) Comité Organizador.
- b) Comisiones

En cada evento se establecerá un Comité Organizador, el que a su vez instituirá una Comisión Técnica, una Comisión de Disciplina Deportiva y otras comisiones necesarias para el eficiente desarrollo de estos JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES tendrán como mínimo 3 días y 5 días como máximo en el desarrollo de sus eventos Deportivos/Culturales.

ARTÍCULO 6°

La Presidencia del Comité Organizador estará a cargo del Presidente del Directorio Ejecutivo Nacional "DEN", La Vicepresidencia estará a cargo del Presidente del Colegio Anfitrión y las secretarías serán designadas de los miembros directivos o representantes del Colegio Anfitrión, elegidos por el mismo Colegio.

ARTÍCULO 7°

El Comité Organizador adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos de los miembros concurrentes a reunión y obligarán su cumplimiento por igual a todos los miembros directivos y afiliados al Colegio anfitrión. En caso de empate y siempre que no se trate de votación secreta, dirimirá el Presidente.

El Comité Organizador tiene bajo su responsabilidad organizar, controlar y hacer el seguimiento del desarrollo del evento, en todas las fases, por sí mismo o por intermedio de sus comisiones y que son de su responsabilidad instituir las y designar a sus miembros

ARTÍCULO 8°

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

En los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES las disciplinas a disputarse serán las siguientes:

N°	DISCIPLINA DEPORTIVA	CLASIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA	GENERO
1	BALONCESTO	CONJUNTO	DAMAS - VARONES
2	FUTBOL 8	CONJUNTO	DAMAS - VARONES
3	FUTBOL SALA	CONJUNTO	DAMAS - VARONES
4	FUTBOL 11	CONJUNTO	DAMAS - VARONES
5	VOLEIBOL	CONJUNTO	DAMAS - VARONES
6	DANZA FOLCLORICA	CONJUNTO	DAMAS - VARONES
7	DICIPLINA REGIONAL	CONJUNTO - INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES

8	CACHO	DOBLES	DAMAS - VARONES
9	NATACION	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES
10	TENIS DE MESA	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES
11	ATLETISMO	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES
12	AJEDRES	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES
13	VILLAR POOL BOLA 8	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES
14	KARAOKE	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES
15	RAQUETA A FRONTON	INDIVIDUAL - DOBLES	DAMAS - VARONES

No siendo limitativas, por lo que con la premisa se fortalecer los lazos de amistad y confraternidad se podrán ampliar las disciplinas previa aprobación de una Junta Nacional de Presidentes con un tiempo razonable de 90 días calendarios a la inauguración de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

Para la realización de las competencias oficiales tanto en la rama masculina como femenina, el número mínimo para realización de un evento Deportivo/Cultural será de 3 (tres) Colegios estos sean Departamentales o Provinciales.

CAPITULO IV **DIRECCION GENERAL DE LOS JUEGOS**

ARTÍCULO 9°

El Comité Organizador de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, reconocido por el COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, como actividad principal aspira al desarrollo, fomento, difusión y protección del movimiento Deportivo/Cultural de los contadores a nivel nacional.

ARTÍCULO 10°

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- a) Designar la Comisión Técnica, Comisión de Disciplina Deportiva y otras comisiones que considere conveniente para el desarrollo efectivo de los juegos a nivel nacional.
- b) Aplicar y hacer respetar la Convocatoria y los Reglamentos de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- c) Realizar reuniones y convocar a las mismas de carácter ordinario o extraordinario en función de las necesidades de planeación, organización y ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- d) Definir la incorporación, destinación y ejecución de recursos, que por concepto de derecho de transmisión y/o comercialización se obtengan, en el ejercicio del proceso de organización y desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- e) Aprobar el cronograma de seguimiento a la construcción, adecuación, remodelación o alquiler de los escenarios que se utilizaran para los diferentes eventos Deportivos/Culturales de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- f) Aprobar el cronograma Deportivo/Cultural de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, por lo menos con 9 meses antes de su inauguración.
- g) Aprobar el programa de las ceremonias de inauguración y clausura de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, así como supervisar la premiación de manera oportuna.
- h) Hacer el control y seguimiento del desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES en todas sus instancias.

ARTÍCULO 11°

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica será designada por el Comité Organizador, sus funciones y atribuciones son:

- a) Responder ante la Comité Organizador por los avances y acciones adelantadas, en función de la organización técnica de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- b) Apoyar el proceso de concertación frente a los requerimientos de infraestructura, implementación deportiva y calendario de competencia, en coordinación y acompañamiento de la Comité Organizador.
- c) Elaborar el presupuesto general de inversión de la Comisión Técnica en la fase de organización y realización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES para su presentación a la Comité Organizador.
- d) Asistir a la reunión del Comité Organizador.
- e) Definir los parámetros de inscripción de los Contadores/Deportistas en el sistema, en función de los instructivos de competencia establecidos en el Reglamento específico por disciplina.
- f) Velar por el cumplimiento de los instructivos de competencia, durante los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- g) Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y Estatutarios de los Contadores/Deportistas participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- h) Coordinar la puesta a punto de cada uno de los escenarios de competencia y práctica, teniendo en cuenta los acondicionamientos técnicos y logísticos necesarios para la buena práctica deportiva.
- i) Hacer cumplir el cronograma de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- j) Hacer cumplir la organización, desarrollo, control y seguimiento de las competencias deportivas en coordinación con los Comités a nivel Departamental o Provincial.
- k) Sistematizar la información estadística y resultados de las competencias de manera periódica y oportuna.
- l) Coordinar con el Comité de Organización la verificación y el estado de los campos deportivos, material de competición, jueces y árbitros.

ARTÍCULO 12°

La representación legal del Comité Organizador para todas sus actividades, está encomendada al Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta.

ARTÍCULO 13°

El Comité Organizador fomentará el desarrollo y actividad de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, de acuerdo a las reglas técnicas vigentes para cada disciplina deportiva e impondrá el cumplimiento de sus reglamentos y regulaciones para el deporte como estipulan los reglamentos de las Federaciones Bolivianas de cada disciplina.

ARTÍCULO 14°

El Comité Organizador reconoce como autoridades en el orden Nacional al Directorio Ejecutivo Nacional "DEN" del Colegio Contadores de Bolivia.

ARTÍCULO 15°

El Comité Organizador no permite ninguna clase de discriminación ni presión contra los colegios afiliados al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA o colega alguno en el aspecto racial, religioso, idiomático, político o económico.

ARTÍCULO 16°

Durante la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se efectuará una reunión presidida por el Presidente del Directorio Ejecutivo Nacional "DEN" y la participación de los Presidente de las delegaciones de los Colegios asistentes al evento, con la finalidad de ratificar, en la idea de la continuidad, de los siguientes JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES y elegir la sede del evento siguiente.

ARTÍCULO 17°

Los nombramientos y cargos en el Comité Organizador y en las Comisiones Permanentes como especiales, serán honoríficos, no pudiendo pedir sus Miembros sueldos o gratificaciones de

ninguna índole. Sin embargo, podrán ser reembolsados los gastos de viaje, alojamiento y otros justificados que realicen y sean impuestos por sus obligaciones.

CAPITULO V **REQUISITOS Y VIGENCIA DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

ARTÍCULO 18°

Para ser elegido Miembro del Comité Organizador, se deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser boliviano de nacimiento.
- b) Tener como mínimo treinta años de edad.
- c) Ser afiliado al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA.
- d) Tener al día las obligaciones con el Colegio de Contadores al que pertenece.
- e) No tener cargos pendientes con el COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA.

ARTÍCULO 19°

El Comité Organizador durará en sus funciones dos (2) años, culminando este ciclo con la Clausura de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

CAPITULO VI **DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

ARTÍCULO 20°

El honor de pertenecer al Comité Organizador, da derecho a sus Miembros a las máximas consideraciones y atenciones de todas las actividades deportivas/Culturales a las que son acreedores por su entrega desinteresada a favor de todos los afiliados al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA.

CAPITULO VII **ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

ARTÍCULO 21°

El Comité Organizador tiene los siguientes deberes y atribuciones:

El Comité Organizador, tiene competencia exclusiva para organizar Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES a realizarse cada dos años, en las diferentes sedes nominadas con anterioridad, posibilitando una adecuada preparación en coordinación con el Directorio Ejecutivo Nacional "DEN" y que forman parte del Programa Deportivo/Cultural:

- a) Sesionar Ordinariamente cada 30 días.
- b) Sesionar Extraordinariamente a solicitud del Presidente o de cualquier miembro del Comité Organizador.
- c) Presentar el Informe Técnico para el desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- d) Asumir la responsabilidad de la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- e) Conformar las comisiones respectivas para la realización de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- f) Designar entre los Miembros de su Colegio, en forma interina, al reemplazante en una secretaria, cuando se produzca una ausencia por más de dos reuniones sin justificación o cuatro faltas justificadas por gestión anual. En caso de ausencia definitiva, designar al nuevo titular, quien durará en funciones hasta la terminación del período.
- g) Hacer cumplir estrictamente el presente Reglamentación, las Resoluciones y determinaciones del Comité Organizador.
- h) Inscribir a los deportistas y delegaciones deportivas nacionales en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- i) Adoptar determinaciones conducentes a lograr el desarrollo, protección y éxito en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- j) Aprobar resoluciones que sean necesarias para que se cumplan a cabalidad el evento durante el desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- k) Difundir en los colegiados el espíritu deportivo y la dedicación al deporte.

ARTÍCULO 22°

INSCRIPCIÓN

El Comité Organizador es el único organismo autorizado por el COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, para inscribir a los participantes en Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES. Mediante su Comisión Técnica, evaluará la lista de los inscritos a Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, procediendo a la verificación en los registros y el normal cumplimiento de obligaciones con el COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA.

Todo los Colegio Departamentales y Provinciales que participan en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES deberán inscribir a sus Contadores/Deportistas con 10 días de anticipación a la inauguración de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, quienes no cumplan con este requisito quedarán fuera de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

El Comité Organizado mediante resolución informará a los Colegio Departamentales y Provinciales participantes con 7 días de antelación a la inauguración, el deporte, modalidad o prueba que no podrá realizarse por no cumplir lo mínimo exigido.

ARTÍCULO 23°

DE LA REUNIÓN

El comité Organizador se reunirá en la Sede Anfitriona, un día antes del inicio de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES con los Presidente de delegación de los Colegios Departamentales y Provinciales asistentes para:

- a) Proceder a la habilitación de las delegaciones asistente al evento.
- b) Documentar la habilitación por especialidad deportiva.
- c) Conformar el **Tribunal de Disciplina Deportiva** de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, compuesta por tres miembros elegidos en reunión.
- d) Absolver dudas, observaciones y sugerencias constructivas para el buen desenvolvimiento del evento.

ARTÍCULO 24°

REQUISITOS DE LAS DELEGACIONES

El Comité Organizador realizara la acreditación y habilitación de las delegaciones oficiales de los colegios Departamentales y Provinciales. Para esto, las delegaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de Inscripción
- b) Nominación del Presidente de la delegación deportiva,
- c) Comisión de deportes del Colegio Departamental o Provincial,
- d) Delegados Deportivos por Especialidad.
- e) Color de Uniformes deportivos.
- f) Listado general de los deportistas asistentes al evento por especialidad, consignando número de matrícula del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA y de su distrito, del documento de identidad, la edad y sexo.
- g) La documentación debe ser presentada en papel con membrete, sello y firma del Presidente, secretario de deportes y cultura, del respectivo Colegio.

ARTÍCULO 25°

HABILITACIÓN

El Comité Organizador realizara la habilitación por especialidad deportiva, para lo cual los Colegios Departamentales y Provinciales deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos de sus afiliados participantes en las jornadas:

- a) Carnet de profesional del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, Original o fotocopia legalizada por el Colegio departamental o Provincial.
- b) Carnet de Profesional del Colegio Departamental o Provincial, Original o fotocopia legalizada por el mismo Colegio.
- c) Carnet de Identidad vigente.
- d) Certificado de Actualización de pago de cuotas original (otorgado por el Colegio de Contadores Departamental o Provincial respectivo).
- e) Cumplidos los requisitos el comité organizador habilitara la inscripción del afiliado participante otorgando al carnet de Profesional del COLEGIO DE CONTADORES DE

BOLIVIA la calidad de credencial y tarjeta de actuación en las diferentes disciplinas de las Jornadas Culturales y Deportivas.

ARTÍCULO 26°

PROXIMA SEDE

El comité Organizador se reunirá en la Sede, al finalizar las jornadas con los presidentes de las delegaciones Departamentales y Provinciales asistentes a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, para ratificar la sede del próximo evento. (Concordante con el art. 16° de la presente norma reglamentaria):

- a) Las delegaciones que postulen voluntariamente para ser sedes, deberán oficializar sus pedidos por escrito en papel membretado de su colegio con sello y firma de su presidente, Secretario de deportes y cultura, antes del inicio de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- b) En caso de que exista dos o más postulantes voluntarios, se procederá a la votación únicamente por los Presidente de las delegaciones o el directivo previamente autorizado para este fin. Si acontece el empate, el Presidente del Directorio Ejecutivo Nacional "DEN" que al mismo tiempo es Presidente del Comité Organizador de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, dirimirá la votación.
- c) La sede anfitriona no podrá volver a postularse por dos veces continuas, pudiendo hacerlo en jornadas discontinuas.
- d) En caso de no existir propuestas voluntarias, se procederá a sugerencias verbales o por escritos para la próxima sede.
- e) Deberán presentar un dossier que contenga capacidad de infraestructura por disciplina, capacidad Hotelera, atractivo turístico, dirección, número de teléfono y correo electrónico oficial para el evento.
- f) Las solicitudes presentadas, serán analizadas y objeto de debate en la reunión, buscando el consenso para designar la nueva sede.
- g) Todos los Presidente de las delegaciones Departamentales y provinciales, tienen derecho a voz y voto.
- h) Los Presidente de los colegios Departamentales y provinciales que no estén encabezando la delegación, tienen derecho solamente a voz.
- i) En la inauguración se procederá a encender la llama olímpica. desfilaran el estandarte del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, la bandera de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES (Bandera Olímpica), acompañadas de la Tricolor Boliviana, los símbolos y el lema de la actual y próxima sede, este último, para oficializar el próximo evento.
- j) En la clausura se entregará en forma oficial al Presidente del próximo anfitrión, la bandera de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES y se procederá a apagar la llama olímpica por el deportista más destacado.

CAPITULO VIII

EL COMITÉ ORGANIZADOR

ARTÍCULO 27°

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES está conformado a excreción de los dos primeros por un Secretario de:

- | | |
|------------------------------------|--|
| a) Presidente | : Presidente del Directorio Ejecutivo Nacional |
| b) Vicepresidente | : Presidente del Colegio Anfitrión |
| c) Acta | : Director o Repres. Colégio Anfitrión |
| d) Organización Deportiva/Cultural | : Director o Repres. Colegio Anfitrión |
| e) Protocolo | : Director o Repres. Colégio Anfitrión |
| f) Infraestructura | : Director o Repres. Colégio Anfitrión |
| g) Jueces y Jurados | : Director o Repres. Colegio Anfitrión |
| h) Recibimiento y Hotelería | : Director o Repres. Colegio Anfitrión |
| i) Transporte | : Director o Repres. Colégio Anfitrión |
| j) Prensa y Propaganda | : Director o Repres. Colégio Anfitrión |
| k) Mercadeo | : Director o Repres. Colégio Anfitrión |

ARTÍCULO 28°

DEL PRESIDENTE

El Presidente es la máxima autoridad ejecutiva del Comité Organizador cuyas funciones son:

- a) Presidir todas las reuniones del Comité Organizador.
- b) Ejecutar el plan de acción y las políticas del Comité Organizador.
- c) Presentar el informe de gestión ante el Directorio Ejecutivo Nacional "DEN".
- d) Dirimir en caso de empate en votación nominal.
- e) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y las Resoluciones.

ARTÍCULO 29°

DEL VICEPRESIDENTE

Son funciones del Vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente del Directorio Ejecutivo Nacional "DEN" de jerarquía, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento legal y en caso de alejamiento definitivo, hasta la finalización del mandato.
- b) Colaborar en el trabajo realizado por las Secretarías del Comité Organizador.
- c) Por designación, presidir el trabajo de las Comisiones establecidas y reportar al Directorio informe de las labores que realice en la (s) comisión (es).
- d) Asistir a solicitud del Presidente a los actos oficiales donde él no pueda concurrir.

ARTÍCULO 30°

DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVO

Son funciones del Secretario de Organización Cultural y Deportivo:

- a) La organización de todos los torneos deportivos en sus diferentes Disciplinas.
- b) La Organización de todas las actividades Culturales.

ARTÍCULO 31°

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Son funciones del Secretario de Actas del Comité Organizador:

- a) Llevar un registro al día de todas las actas emanadas de las reuniones del Comité Organizador.
- b) Dar lectura de las actas de toda reunión del Comité Organizador; labrar la correspondencia a las órdenes del Directorio, recepcionar la correspondencia, documentos y otros dirigida al Comité Organizador de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES; tanto como en la remisión como en la recepción deberá consignar los cargos correspondientes.
- c) Coordinar trabajo con el Vicepresidente para la publicación de las Resoluciones.
- d) suscribir las actas y documentos conjuntamente con el Presidente.

ARTÍCULO 32°

DEL SECRETARIO DE PROTOCOLO

Son funciones del Secretario de Protocolo:

- a) Preparar los esquemas de las ceremonias inaugurales, de premiación y de clausura.
- b) Hacer un inventario de las autoridades deportivas, civiles y militares del departamento a invitar para la inauguración de las jornadas.
- c) Elaborar un calendario de las reuniones y jornadas que deben realizarse.
- d) Diseñar los dispositivos de protocolo para cada uno de los eventos.

ARTÍCULO 33°

DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Son funciones del Secretario de Infraestructura:

- a) Resolver las necesidades de escenarios para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- b) Garantizar los aspectos técnicos que se deban tener en cuenta en la adecuación de los escenarios a ser utilizados en las Jornadas.
- c) Elaborar el plan maestro de necesidades de la infraestructura.

ARTÍCULO 34°

DEL SECRETARIO DE JUECES Y JURADOS

Son funciones del Secretario de Jueces y Jurados:

- a) Resolver las necesidades de Jueces y Jurados para el desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

- b) Garantizar que los Jueces pertenezcan a las Asociaciones de cada Disciplina Deportiva de la sede para que la conducción de cada evento sea adecuada e imparcial.
- c) Conformar los Jurados para las actividades culturales, con personalidades inmersas en este tipo de actividades.

ARTÍCULO 35°

DEL SECRETARIO DE RECIBIMIENTO Y HOTELERIA

Son funciones del Secretario de Recibimiento y Hotelería:

- a) Gestionar y garantizar la disponibilidad Hotelera para las delegaciones que asistan a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- b) Presentar a los diferentes colegios participantes un portafolio de oferta hotelera y de restaurantes con toda la información necesaria para la realización de las reservas.
- c) Realizar un Cronograma de actividades de acuerdo al programa de viaje de cada Delegación y organizar la bienvenida.
- d) Acompañar a cada Delegación al Hotel o Alojamiento elegido y velar por su buena estadía.

ARTÍCULO 36°

DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE

Son funciones del Secretario de Transporte:

- a) Establecer las necesidades de transporte interdepartamental y elaborar un inventario de las posibilidades de transporte especificando sus condiciones y costos, para poner en conocimiento de todas las delegaciones.
- b) Garantizar las necesidades de transporte interno de las delegaciones, jueces, directivos, implementos deportivos, elementos y otros, con base en esta información elaborar un inventario de requerimientos de vehículos y sus características.
- c) Establecer un sistema de vinculación voluntaria de propietarios de vehículos particulares a la organización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

ARTÍCULO 37°

DEL SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Son funciones del Secretario de Prensa y Propaganda:

- a) Diseñar un sistema de comunicaciones para atender las necesidades y requerimientos de los diferentes Colegios Departamentales y Provinciales.
- b) Establecer juntamente con el Presidente, un sistema de elaboración, preparación, presentación y difusión de los comunicados que emita el Comité organizador de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- c) Instalar en la sede, un centro de comunicación e información, según los programas deportivos que en él se realice.
- d) Actuar como la oficina de divulgación de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

ARTÍCULO 38°

DEL SECRETARIO DE MERCADEO

Son funciones del Secretario de Mercadeo:

- a) Juntamente con el Presidente, conseguir publicidad y patrocinio para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los patrocinadores en cuanto a publicidad
- c) Elaborar un resumen escrito y gráfico del despliegue y facilitación de los medios necesarios a cada uno de los patrocinadores y sus elementos publicitarios.
- d) Presentar un informe final de la actividad de mercadeo y sus efectos.

CONFORMACIÓN DE COMISIONES

ARTÍCULO 39°

Para el mejor funcionamiento de las actividades del Comité Organizador de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, se conformarán Comisiones de apoyo Permanentes, Transitorias y Especiales de acuerdo a las necesidades del Comité Organizador.

ARTÍCULO 40°

Las Comisiones Permanentes y de apoyo son:

Comisión de Alojamiento; Comisión Ceremonial; Comisión de Comunicaciones; Comisión de Informática; Comisión de infraestructura; Comisión de Logística; Comisión de Mercadeo; Comisión

de Protocolo; Comisión de Transporte; Comisión Médica; Comisión Técnica; Comisión de Voluntariado.

ARTÍCULO 41°

COMISION DE ALOJAMIENTO

Trabjará con la Secretaria de Bienvenida y Hotelería y entre las funciones que debe desarrollar están:

- 1) Determinar la capacidad hotelera y de restaurantes de cada uno de los municipios sede, clase de servicios, precios, categoría y ubicación.
- 2) Presentar a las diferentes delegaciones participantes un portafolio de oferta hotelera y de restaurantes con toda la información necesaria para la realización de las reservas.
- 3) Reservar, garantizar y distribuir entre las delegaciones participantes, las habitaciones disponibles.
- 4) Recaudar los valores por concepto de utilización hotelera que permita cubrir las garantías correspondientes a la reserva efectuada.
- 5) Establecer planes de contingencia para cubrir eventuales déficit en la oferta hotelera y de alimentación.

ARTÍCULO 42°

COMISION CEREMONIAL

Su relacionamiento será con la secretaria de Protocolo y, entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Preparar los esquemas de los diferentes grupos que actuarán en la ceremonia inaugural.
- 2) Preparar una relación y proveer los elementos y equipos que sean necesarios para la realización de las ceremonias inaugural y de premiación.
- 3) Diseñar y llevar a cabo los esquemas de premiación en cada uno de los escenarios y eventos.
- 4) Elaborar una relación de las premiaciones de los diferentes eventos con el fin de coordinar los horarios de cada una de ellas.
- 5) Vincular el personal voluntario que se requiera para la realización de cada una de las ceremonias del programa de protocolo deportivo/Cultural.
- 6) Desarrollar un programa de capacitación a cada uno de los grupos voluntarios en cada una de las ceremonias.

ARTÍCULO 43°

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Su relacionamiento será con la Secretaria de Prensa y Propaganda, entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Diseñar un sistema de comunicaciones para atender las necesidades y requerimientos de los diferentes Colegios Departamentales y Provinciales.
- 2) Establecer un sistema de elaboración, preparación, presentación y difusión de los comunicados que emita el Comité organizador de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 3) Instalar en la sede un centro de comunicación e información, según los programas Deportivos/Culturales que en él se realice.
- 4) Coordinar con la Comisión de Protocolo Social la atención de este centro de comunicación e información.
- 5) Actuar como la oficina de divulgación de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

ARTÍCULO 44°

COMISION INFORMATICA

Su relacionamiento será con la Secretaria de Organización Cultural y Deportiva. Entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Garantizar el proceso de acreditación de los participantes, verificando la filiación en el colegio Nacional de Contadores.
- 2) Garantizar las condiciones de mantener actualizados los resultados de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, de acuerdo con los requerimientos del comité organizador.

- 3) Diseñar las acreditaciones en conjunto con el comité organizador de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES determinando una metodología para tal fin y facilitando el proceso de impresión y distribución.
- 4) Definir procedimientos y formatos, para garantizar el flujo, de la información, antes, durante y posterior a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 5) Desarrollar un plan de comunicaciones, basado en los requerimientos analizados y de acuerdo con los recursos disponibles en la sede.
- 6) Garantizar la actualización de los resultados de las competencias y la consolidación de la tabla de posición.
- 7) Facilitar toda la información y resultados finales del evento al comité organizador.
- 8) Facilitar la tecnología necesaria para entregar las memorias en medio magnético.

ARTÍCULO 45°

COMISION DE INFRAESTRUCTURA

Trabjará con las Secretarías de Infraestructura, Organización Cultural y Deportiva. Entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Establecer las necesidades de los diferentes escenarios a ser utilizados en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES de acuerdo a la reglamentación de cada disciplina Deportiva/Cultural.
- 2) Garantizar para una buena estadía los alojamientos que se requieran.
- 3) Coordinar con relación a los aspectos técnicos que se deban tener en cuenta en la adecuación de los escenarios a ser utilizados en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 4) Supervisar el cronograma que se establezca para cada escenario.
- 5) Elaborar el plan maestro de necesidades de la infraestructura Deportiva/Cultural.
- 6) Supervisar e informar sobre el desarrollo de las diferentes actividades al comité organizador.

ARTÍCULO 46°

COMISION DE LOGISTICA

Su relacionamiento será con la vicepresidencia y la secretaria de Organización Cultural y Deportiva, entre las funciones que debe desarrollar esta comisión, están:

- 1) Velar por la entrega oportuna de los elementos requeridos por las comisiones.
- 2) Diseñar procedimientos para el recibo y entrega de los elementos que se adquieran para la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 3) Custodiar y cuidar de todos los elementos que se adquieran para cubrir las necesidades de las diferentes áreas de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 4) Establecer un sistema de custodia de los elementos facilitados a los funcionarios y responsables de cada área de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 5) Diseñar procedimientos que aseguren la devolución de los diferentes elementos una vez terminados los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 6) Aplicar las medidas de seguridad y control que sean necesarias para el almacenamiento de los elementos bajo su control.
- 7) Llevar un inventario de los elementos adquiridos para la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, trabajo que debe realizarse en forma conjunta o coordinada con la administración de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

ARTICULO 47°

COMISION DE MERCADEO

Su relación será con la Secretaría de Mercadeo, entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Establecer en los diferentes escenarios un inventario y un control de áreas y de derechos publicitarios ofrecidos a los clientes patrocinadores de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 2) Coordinar la instalación de la publicidad estática en cada uno de los escenarios de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 3) Coordinar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los patrocinadores en cuanto a publicidad dinámica, operación VIP y plan de medios.

- 4) Estudiar y conocer las obligaciones y derechos establecidos en los contratos de patrocinio suscritos por la organización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 5) Actuar como enlace entre los patrocinadores y cada una de las áreas de la organización para el adecuado cumplimiento de los contratos suscritos.
- 6) Elaborar un resumen escrito y gráfico del despliegue y facilitación de los medios a cada uno de los patrocinadores y sus elementos publicitarios.
- 7) Presentar un informe final de la actividad de mercadeo y sus efectos para ser presentado al Comité Organizador.

ARTICULO 48°

COMISION DE PROTOCOLO

Su relacionamiento será con la Secretaria de Protocolo Entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Hacer un inventario de las autoridades deportivas, civiles y militares de los Municipios y del departamento.
- 2) Recopilar la información de los eventos tales como reuniones, congresos, etc. Que deben realizarse en cada uno de los deportes y en la organización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 3) Diseñar los dispositivos de protocolo para cada uno de estos eventos, en cuanto a personal, muebles, elementos y sonido. (Concordante con el art. 32 de éste reglamento)
- 4) Establecer un programa social para los diferentes grupos de personas acreditadas en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, delegaciones y jueces.
- 5) Disponer de personal para el acompañamiento en la realización de cada uno de los eventos que conformen el programa social.

ARTICULO 49°

COMISION DE TRANSPORTE

Su relacionamiento será con la Secretaria de Transporte, entre las funciones que debe base en desarrollar esta comisión están:

- 1) Establecer las necesidades de transporte interdepartamental de las delegaciones participantes, y con esta información elaborar un inventario de las posibilidades de transporte especificando sus condiciones y costos, para poner en conocimiento de todas las delegaciones.
- 2) Establecer las necesidades de transporte interno de las delegaciones, jueces, directivos, implementos deportivos, elementos, etc. Y con base en esta información elaborar un inventario de requerimientos de vehículos y sus características.
- 3) Establecer unos buenos sistemas de alquiler o préstamo de los vehículos que sean necesarios para la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 4) Llevar un control estricto y permanente de la utilización de cada uno de los vehículos disponibles en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 5) Establecer un sistema de vinculación voluntaria de propietarios de vehículos particulares a la organización de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

ARTICULO 50°

COMISIÓN MÉDICA

Su relacionamiento será con la secretaria de Organización Cultural y Deportiva, entre las funciones que debe desarrollar esta comisión están:

- 1) Diseñar un dispositivo de atención primaria en salud y en primeros auxilios para cada uno de los escenarios y sitios de concentración de las delegaciones participantes.
- 2) Disponer del personal médico y paramédico, así como de los equipos médicos y medicamentos que sean necesarios para la puesta en práctica de este dispositivo.
- 3) Apoyar la participación de las diferentes delegaciones en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, mediante el suministro de información útil desde el punto de vista médico preventivo.
- 4) Establecer convenios con centros hospitalarios y de atención médica para los diferentes integrantes de las delegaciones participantes que así lo requieran.

- 5) Establecer los turnos y ubicación del personal que laborará en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 6) Coordinar con la comisión de escenarios la ubicación física de las enfermerías y puestos de primeros auxilios en cada uno de los escenarios.
- 7) Preparación convocatoria al voluntariado y paramédicos necesarios para la atención de primeros auxilios por incidencias en escenarios.

ARTICULO 51°

COMISION TECNICA

Entre las funciones que debe desarrollar en esta comisión están:

- 1) Garantizar la adecuada realización de cada uno de los campeonatos de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, mediante el cumplimiento de los reglamentos de cada deporte, de las Normas Reglamentarias y las decisiones tomadas en las reuniones preparatorias.
- 2) Preparar todo lo concerniente a cada una de las reuniones preparatorias previas a los diferentes campeonatos de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 3) Prestar los elementos de apoyo que se requieran para el juzgamiento y las direcciones de campeonato de los respectivos deportes.
- 4) Coordinar con la comisión de logística la oportuna entrega y adecuada instalación de los mismos a las direcciones de campeonato.
- 5) Velar por el cumplimiento de la programación de los diferentes campeonatos de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 6) Registrar, publicar y comunicar a la comisión de comunicaciones los resultados de los campeonatos y las estadísticas que de ellos se deriven.
- 7) Coordinar con las direcciones de campeonato y jueces lo relacionado con la papelería y plantillaría técnica requerida para la realización de los campeonatos.
- 8) Solicitud a estamentos federativos y Comité Olímpico Boliviano de los reglamentos por modalidad y requerimientos técnicos e implementación y escenarios.

ARTICULO 52°

COMISION DE VOLUNTARIADO

Entre las funciones que debe desarrollar en esta comisión están:

- 1) Elaborar de acuerdo con la clasificación que se establezca para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los listados de personas que deberán ser acreditadas, especificando en cada caso la función y categoría.
- 2) Establecer las zonas o áreas de acceso para cada uno de los escenarios y dependencias, con las convenciones que se señalan en el sistema de acreditación.
- 3) Instalar los puntos de acreditación necesarios de acuerdo con el potencial volumen de personas a acreditar.
- 4) Designar y capacitar el personal que atenderá cada uno de los puntos de acreditación.
- 5) Proveer los listados y demás elementos que se requieran para la eficiente y rápida operación del sistema de acreditación.
- 6) Llevar un registro de las personas acreditadas.
- 7) Instalar la señalización en todas las áreas de los escenarios y demás dependencias de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES y establecer los controles de acceso a los escenarios en coordinación con la comisión de infraestructura.

CAPÍTULO IX

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS

ARTÍCULO 53°

1. REQUISITOS PARA COMPETIR

Los requisitos de obligatorio cumplimiento para entrar en competición son los siguientes:

a) Inscripción vía internet en el portal informático

Los delegados acreditados, Presidente de Colegios Departamentales y Provinciales o responsables de la inscripción deberán inscribir a los equipos de Contadores/Deportistas en la disciplina deportiva y pruebas a competir previamente como planilla de buena fe, diez días antes del cumplimiento formal de cierre de inscripción. Los responsables de inscripción tendrán la opción de imprimir sus planillas como constancia de inscripción no

oficial, planilla que deberán entregar como requisito indispensable al comité organizador, mismas que llevarán el sello y firma del Colegio Departamental o Provincial con el sello y firma del Presidente en ejercicio. La remisión de las planillas de los Contadores/Deportistas vía internet son de absoluta responsabilidad del Colegio que las envía, como constancia de la preinscripción ante el comité organizador.

b) Inscripción en planilla

Los delegados acreditados para cada disciplina deportiva deben inscribir a sus equipos de Contadores/Deportistas ante el encargado de la mesa de control, en la respectiva planilla, con por lo menos media hora de anticipación del partido o la competencia a realizar, como requisito indispensable para competir.

c) Presentación del documento de identificación oficial

Cada deportista para su identificación, en presencia de los delegados de las demás representaciones, antes de ingresar a la competición, en cualquiera de las disciplinas deportivas, deberá presentar en mesa de control su respectivo documento de identificación oficial (carnet de identidad y Carnet Profesional de su Colegio Departamental o Provincial o del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA) y credencial que corresponda a la fase de desarrollo de los juegos, sin cuyos documentos no podrán competir.

d) En caso de ausencia de la mesa de control

Cada jugador deberá identificarse y acreditarse entregando su cédula de identidad y credenciales al árbitro o juez que esté designado para dirigir la competición, quien deberá retenerlos y entregarlos a la Comisión Técnica para su verificación.

e) Uniforme deportivo

Los Contadores/Deportistas deben presentarse a la competición, cualquiera sea la disciplina, con la indumentaria o ropa deportiva que represente a su Colegio departamental o Provincial de acuerdo a sus colores referidos en su inscripción, camisetas con números reglamentarios, pantalón corto, medias y zapatillas. Los Contadores/Deportistas que no lleve el uniforme no podrán ingresar al campo deportivo a participar en la competición.

f) Obligaciones de presentarse a competir

Todos los equipos y Contadores/Deportistas acreditados en cada una de las disciplinas deportivas tienen la obligación de presentarse a competir en el recinto deportivo en el horario que sean asignados por la Comisión Técnica, en cumplimiento de los roles de competición y calendarios programados, sin que pueda alegarse ignorancia o desconocimiento. La inasistencia a la competición dará lugar a las consecuencias técnicas dispuestas en el reglamento específico por disciplina deportiva.

g) Suspensión de competiciones

Si por causas de fuerza mayor fuera suspendida la realización de uno o más partidos o competiciones de cualquiera de las disciplinas deportivas, la Comisión Técnica procederá a la correspondiente reprogramación; los partidos o competiciones suspendidos deberán realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la suspensión. Se consideran causas de fuerza mayor problemas causados por fenómenos naturales, lluvias, inundaciones, vientos huracanados, conmoción o convulsión social, huelgas, paros de transporte, carencia de material deportivo, pelota, balones, red y otros imprevistos que sean impedimentos para la realización de la competición.

H) Delegados

Cada Colegio Departamental o Provincial deberá acreditar ante la Comisión Técnica a uno o dos delegados (un titulas y un suplente), con la suficiente potestad para representar a su delegación, intervenir y dirimir en asuntos que tienen que ver con una buena administración de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES y casos de aplicación de los Reglamentos.

i) Reuniones

Los Comités Organizadores y la comisión técnica en fecha previa a la realización del inicio de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, una reunión para dar a conocer los sistemas y roles de competición de cada disciplina deportiva, aclaraciones a dudas del reglamento ya establecido y las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica, tomando en cuenta que la convocatoria y reglamentos no pueden ser modificados.

CAPÍTULO X

PENALIDADES Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 54°

1. Tolerancia

Para los partidos y/o eventos programados sólo se tendrá una tolerancia de 10 minutos. Todos los equipos y Contadores/Deportistas de deportes individuales deberán asistir a las competencias con el uniforme que le corresponda a su Colegio Departamental o Provincial. En caso de que un equipo no presente la numeración respectiva en su uniforme de competición, en el primer encuentro se le permitirá su participación con el uso de ponchillos, obligatoriamente, debiendo el mismo regularizar su uniformidad para el siguiente partido. El equipo infractor de esta normativa a partir del segundo partido será sancionado con el respectivo walk over (ausencia).

2. Walk Over (W.O.) (ausencia)

El equipo o los Contadores/Deportistas que no se presente en cancha a la hora fijada para la competición o lo hiciera después de la tolerancia o espera de 10 (diez) minutos de la hora señalada, perderá por la aplicación de W.O. (ausencia) con las consecuencias técnicas dispuestas en el respectivo reglamento.

3. Eliminación por doble W.O. (ausencia)

En las competencias de deportes colectivos, los equipos que reincidan en el W.O. (ausencia) automáticamente quedarán eliminados del campeonato, manteniéndose la respectiva programación.

4. Penalidad por doble W.O. (ausencia)

El equipo que incurra en el doble W.O. (ausencia), además de quedar automáticamente eliminado, no podrá competir en la respectiva disciplina deportiva en los próximos JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

5. Pérdida por número de cambios

En los deportes colectivos el equipo que hubiese efectuado un mayor número de cambios a los establecidos en Reglamento Específico de la disciplina deportiva correspondiente y hubiese ganado, perderá el partido con las consecuencias técnicas dispuestas en el respectivo reglamento internacional de la disciplina deportiva; a falta de éste, el que determine la Comisión Técnica.

6. Pérdida por no presentar credenciales

El equipo, en los deportes de conjunto y los Contadores/Deportistas, en las competencias individuales, que participen en las competencias sin haber presentado el documento de identificación oficial (carnet de identidad y Carnet Profesional de su Colegio Departamental o Provincial o del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA) y credencial (si existiera) otorgada por el Comité Organizador en mesa de control, perderá el partido o la prueba realizada, con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva.

7. Pérdida por no registro en planilla

El equipo que haga jugar o participar en la competición a uno o más de los Contadores/Deportistas NO registrados en planilla, si hubiese ganado perderá el partido o competición, con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva.

8. Pérdida por falta de habilitación

El equipo que haga jugar o participar a uno o más de los Contadores/Deportistas que incumplan con los requisitos exigidos para su habilitación, si hubiese ganado perderá el partido con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva.

9. Pérdida por adulteraciones

Al equipo o los Contadores/Deportistas individual que se compruebe la adulteración, suplantación y/o falsificación de documentos de acreditación, perderá el partido o la prueba, con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva. El Presidente del Colegio Departamental o Provincial en ejercicio y el responsable del equipo o del deportista serán sujetos a sanciones en el marco de lo establecido en el código de Ética Profesional para Contadores.

- 10. Sanción al deportista**
El deportista relacionado con el caso tipificado en los numerales 8-9 será excluido del campeonato y no podrá participar en los próximos JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 11. Sanción al equipo**
Si un equipo comete las faltas que se refieren los numerales 8-9 será excluido del campeonato.
- 12. Suspensión por tarjeta amarilla**
Los Contadores/Deportistas que acumulen dos (2) tarjetas amarillas en las competencias de deportes colectivos quedan inhabilitado para jugar el próximo partido. La acumulación de tarjetas se mantiene hasta los partidos finales.
- 13. Suspensión por expulsión**
En las competencias colectivas, los Contadores/Deportistas expulsado con tarjeta roja queda inhabilitado para jugar el próximo partido. La suspensión por un mayor número de partidos estará sujeta a la gravedad de la falta o infracción cometida por el jugador, escala que se establece de entre dos partidos hasta la inhabilitación del jugador por el resto del campeonato. Estos casos lo definirán la Comisión de Disciplina Deportiva.
- 14. Sanción por reiterada expulsión**
Los Contadores/Deportistas que por segunda vez sea expulsado, si la falta no es grave, serán sancionados con dos partidos, en los que no podrá jugar. Si se repite por tercera vez su expulsión, el jugador será excluido por el resto del campeonato.
- 15. Sanción por agresión a otro Contadores/Deportistas**
Los Contadores/Deportistas que cometa agresión física a un compañero de equipo o a un rival serán sancionados con la expulsión definitiva del campeonato o de las pruebas, no pudiendo ser reemplazado por otro(a) Contadores/Deportistas.
- 16. Sanción por agresión al árbitro y dirigentes**
Los Contadores/Deportistas que cometa agresión física y/o verbal contra los árbitros, jueces o sus auxiliares, dirigentes, técnicos y auxiliares de equipos, miembros del Comité Organizador, Comisión Técnica (Nacional, Departamental, Provincial) y/o personas del público, previo informe de los árbitros, jueces y/o delegados, o encargado de la mesa de control, ante la comisión de disciplina deportiva, será excluido del campeonato y no podrá participar de los próximos JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.
- 17. Sanción por conducta de las barras**
La agresión e incitación a la violencia física o verbal proveniente de barras o grupos pertenecientes a los Colegio Departamental o Provincial a los Contadores/Deportistas, árbitros, jueces o auxiliares, dirigentes, técnicos y auxiliares de equipos, miembros del Comité Organizador y la Comisión Técnica, y/o personas del público, dará lugar a la pérdida de puntos y exclusión del campeonato.
- 18. Impugnación de resultados de partidos**
Toda observación o reclamo por supuestas irregularidades a la Convocatoria, Reglamentos y demás normas establecidas para estos Juegos Deportivos Nacionales de Contadores, el delegado deberá hacerla en planilla inmediatamente después de la competición y por escrito dirigido a la Comisión de Disciplina Deportiva en el plazo máximo de 2 (dos) horas posteriores a la realización del partido o prueba, con precisión y claridad en lo que se pide. Como garantía de la seriedad de la impugnación se deberá cancelar un monto de Bs 500.- (Quinientos 00/100 bolivianos). Solo en caso que la Comisión de Disciplina Deportiva falle a favor, la garantía será devuelta.
- 19. Procedimiento de impugnación**
Se procederá bajo los siguientes pasos:
- Paso 1. Presentar por escrito la impugnación ante la Comisión de Disciplina Deportiva con las pruebas necesarias haciendo conocer con claridad lo que se pide, en el plazo máximo de 2 (dos) horas posteriores a la realización del partido o prueba. Como garantía de la seriedad de la impugnación se deberá cancelar un monto de Bs. 500.- (Quinientos 00/100 bolivianos). Solo en caso que la Comisión de Disciplina Deportiva falle a favor, la garantía será devuelta.
 - Paso 2. La Comisión de Disciplina Deportiva, una vez recepcionada la impugnación, analizará y deliberará el caso presentado de acuerdo a las normas

establecidas para estos JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES.

- Paso 3. La Comisión de Disciplina Deportiva expedirá las resoluciones en un término máximo de 2 horas a partir de la presentación de la impugnación.
- Paso 4. La resolución emitida por la Comisión de Disciplina Deportiva será inapelable y de inmediata aplicación.

CAPÍTULO XI

SISTEMAS Y REGLAS DE LOS CAMPEONATOS

ARTICULO 55°

SISTEMAS Y MODALIDADES DE CAMPEONATOS

- a) En las disciplinas deportivas de conjunto, los campeonatos se realizarán mediante el sistema de avance por series o grupos, según el número de equipos participantes.
- b) En las disciplinas deportivas individuales se consensuará la forma y/o sistema de competición según los reglamentos internacionales y algunas modificaciones específicas para este campeonato.

ARTICULO 56°

REGLAMENTOS DEPORTIVOS

Las competencias deportivas se regirán de manera general en los Reglamentos Internacionales de cada disciplina deportiva y al Reglamento de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

CAPÍTULO XII

DETERMINACIÓN DE CAMPEÓN Y PREMIOS

ARTICULO 57°

CAMPEÓN

Se considerará Campeón de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES al Colegio Departamental o Provincial que acumulen la mayor cantidad de Medallas de Oro; en caso de empate, la mayor cantidad de Medallas de Plata; persistiendo el empate, la mayor cantidad en Medallas de Bronce. De esta manera se determinarán las demás posiciones.

ARTICULO 58°

PREMIOS

Se otorgará premios a los tres (3) primeros puestos de la siguiente manera: **DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE CONJUNTO:**

Primer Lugar: Medallas color Oro y Diploma.

Segundo Lugar: Medallas color Plata y Diploma.

Tercer Lugar: Medallas color Bronce y Diploma.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS INDIVIDUALES:

Primer Lugar: Medalla color Oro y Diploma.

Segundo Lugar: Medalla color Plata y Diploma.

Tercer Lugar: Medalla color Bronce y Diploma.

CAPITULO XIII

BANDERA Y EMBLEMAS

ARTÍCULO 59°

Primero, se adoptará la bandera olímpica para Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, (Color blanco con los anillos olímpicos mundialmente conocidos), que incluirá en la parte inferior de los mismos anillos olímpicos la leyenda: **“JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES”**.

Segundo, se adoptará los emblemas del Colegio Nacional de Contadores y del Colegio de Contadores anfitrión. Cada sede anfitriona creará un lema con un contenido de unidad y hermandad.

La Bandera y los emblemas de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, más el Lema, serán usados durante la realización de cada jornada y en cada sede de turno.

ARTÍCULO 60°

Los emblemas están constituidos de la siguiente manera: Estandarte del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, Estandarte del Colegio de Contadores Anfitrión, La Bandera Olímpica con la frase "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES". Los emblemas llevarán la frase de las jornadas precedida del número de evento en romanos, inscrita en la parte superior de los logotipos y en la parte inferior los aros olímpicos.

CAPÍTULO XIV **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

ARTICULO 61°

Los colegios Departamentales o Provinciales que no alcancen a conformar equipo en cualquiera de las disciplinas, podrán conformar su(s) equipos con deportistas de su colegio Departamental y de ser necesario recurrir al colegio anfitrión, no pudiendo excederse del 40% (cuarenta por ciento) en cada disciplina, quienes cumplir con los requisitos estipulados en el **Art. 25** del presente reglamento.

ARTÍCULO 62°

El colegio anfitrión tiene la facultad de incluir en la convocatoria un juego recreativo de su región, el mismo que no amerita puntuación en el medallero.

ARTÍCULO 63°

El presente Reglamento podrá ser modificado, derogado o abrogado, en Congreso Ordinario o Extraordinario del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, por aprobación de simple mayoría.

ARTÍCULO 64°

La solicitud para la modificación, derogación o abrogación del Reglamento, podrá producirse a pedido unánime de los Colegios Afiliados al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA o a pedido de por lo menos cinco de ellos.

ARTÍCULO 65°

El presente Reglamento fue aprobado por el Congreso Extraordinario del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, realizado en la ciudad de Quillacollo - Cochabamba el 4 y 5 de mayo de 2018.



*REGLAMENTO ESPECIFICO
POR DICIPLINA*

***JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
DE CONTADORES***

Santa cruz de la sierra – BOLIVIA

2018

JUEGOS DEPORTIVO NACIONALES DE CONTADORES

REGLAMENTO ESPECÍFICO POR DISCIPLINA DEPORTIVA

REGLAS ADMINISTRATIVAS

Las Reglas Administrativas tienen por objeto fundamental establecer pautas de orden, compromiso, responsabilidad y seriedad por parte de los Colegio Departamentales y Provinciales. Se entiende por Reglas Administrativas a todas aquellas normas que regulan temas tales como la correcta inclusión de jugadores, presentación de la credencial de deportes y documentación solicitada por el veedor, la presentación del equipo en cada encuentro, como así también su llegada en horario a los mismos, etc.

RESPONSABILIDAD DEL CAPITÁN Y/O DELEGADO

Con respecto a este punto nos basaremos Reglas Generales de Transgresiones y Penas internacionales que se transcriben, en parte, a continuación: "...Los capitanes o delegados de los equipos, además de los derechos y deberes que les corresponda, según las reglas de juego y las disposiciones de este reglamento, deben velar porque los Contadores/Deportistas cumplan con todas las obligaciones, reprimiendo severamente cualquier infracción de estos, bajo pena de ser personalmente responsables".

El COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA ha decidido en este sentido tomar como responsables tanto a quien figure como capitán del equipo (quien firme la planilla de juego de cada partido), su delegado y también a cualquier Contador/Deportista que, a criterio del Tribunal de Disciplina, le corresponda la responsabilidad para cada hecho.

INDICE

	PAGINA
BALONCESTO	27
FUTBOL 8	29
FUTBOL SALA	31
FUTBOL 11	33
NATACION	35
RAQUETA A FRONTON	37
TENIS DE MESA	39
VOLEIBOL	41
ATLETISMO	43
AJEDREZ	45
BILLAR POOL BOLA 8	47
CACHO	51
DANZA FOLKLORICA	53
KARAOKE	54
DISCIPLINA REGIONAL	55

BALONCESTO

La disciplina deportiva de Baloncesto para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- ✓ Participan equipos de Damas y Varones.
- ✓ Cada Colegio Departamental o Provincial podrá participar con 10 Contadores/Deportistas tanto en Damas como en Varones.
- ✓ Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, quienes no deben interferir el desarrollo normal del juego.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- ✓ Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad y Carnet de su respectivo Colegio Departamental o Provincial y del Colegio de Contadores de Bolivia)
- ✓ Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador.

3. FORMA DE COMPETICIÓN

a. TIEMPO DE JUEGO

a) Se jugará cuatro cuartos de 10 minutos cada uno. Los intervalos de descanso serán:

- ✓ Dos minutos entre el 1º y 2º cuarto
- ✓ Cinco minutos entre el 2º y 3º cuarto
- ✓ Dos minutos entre el 3º y 4º cuarto

b) En los partidos de semifinal y final se jugará con cronómetro parado de acuerdo al reglamento oficial.

b. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

a) El delegado o el entrenador de cada equipo deberá presentar la nómina de los jugadores(as) a la mesa 30 minutos antes de cada partido.

c. MODALIDAD DE JUEGO

a) La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos para el proceso de clasificación a las semifinales.

b) La modalidad para el desarrollo del evento será por simple eliminación para el proceso de semifinales y finales.

d. W.O. (AUSENCIA)

a) El W.O. (ausencia) se dará cuando 10 minutos después de la hora programada el equipo no está presente en el terreno de juego o no puede presentar 5 jugadores preparados para jugar.

b) En caso de W.O. el equipo que se encuentre en la cancha recibirá en planillas 20 puntos a 0 (20. 0).

c) En caso de existir algún reclamo, el capitán del equipo deberá informar en la planilla de juego y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente.

e. DESEMPATE

a) En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:

- ✓ Punto promedio división de cestos a favor entre cestos en contra.

- ✓ Mayor cantidad de cestos a favor.
- ✓ Menor cantidad de cestos en contra.
- ✓ Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
- ✓ Sorteo

b) En caso de que el marcador acabe en empate, al final del tiempo de juego del cuarto periodo el partido continuará con un periodo extra de cinco (5) minutos. Se jugarán cuantos periodos de cinco (5) minutos sean necesarios para romper el empate.

5. FALTAS Y SANCIONES

a) En el caso de que un jugador, delegado o entrenador sea expulsado del terreno de juego, automáticamente será suspendido por un partido, y de acuerdo a la gravedad de la falta se determinará la sanción correspondiente por el comité de disciplina deportiva.

b) El jugador puede usar protecciones en los hombros, en los brazos, en los muslos o en las piernas, siempre que el material esté acolchado y no represente un peligro para los demás jugadores.

6. FORMA DE PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de baloncesto será de:

- ✓ Dos puntos por partido ganado
- ✓ Un punto por partido perdido
- ✓ Cero puntos más sanción por no presentarse al partido

7. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones, y los premios constan de:

- ✓ 1er. Medallas de Oro y Diplomas
- ✓ 2do. Medallas de Plata y Diplomas
- ✓ 3er. Medallas de Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por la organización.

FÚTBOL 8

La disciplina deportiva de Fútbol 8 para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, se regirá de acuerdo al reglamento internacional del Fútbol (FIFA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones.
- Cada Colegio Departamental o Provincial podrá participar con 12 Profesionales/Deportistas tanto en Damas como en Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben interferir el desarrollo normal del evento.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador.

3. FORMA DE COMPETICIÓN

Se jugarán 2 tiempos de 20 minutos cada uno con un intervalo de 10 minutos de descanso.

a. RITMO DE COMPETICIÓN

- En la fase de clasificación y en los cuartos de finales se jugarán 20 minutos de tiempo con el cronometro corrido.
- En los partidos de la semifinal y la final se jugará 20 minutos por tiempo con el cronómetro parado.
- No se aplicará la Regla Nro. 11, conocida como "Ley del Off Side" o "Fuera de Juego".
- En los tiros libres la barrera deberá colocarse a seis (6) mts.
- El mínimo de jugadores para disputar un partido es de cinco (5) jugadores (tomando en cuenta al arquero).
- Cada equipo puede realizar cinco (5) cambios durante el desarrollo de cada partido.
- Los jugadores que salen del campo de juego producto de la realización de un cambio, pueden volver a participar del juego.
- El tiro penal se realizará a ocho (8) mts. desde la línea de meta.

b. MODALIDAD

La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos, para el proceso de clasificación a semifinales.

- La modalidad para el desarrollo del evento en semifinal y final será por simple eliminación.

c. W.O. (AUSENCIA)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada no se dará inicio al partido por ausencia del rival, en coordinación con mesa de control y fiscal de campo.
- Al equipo que estuvo presente en el campo de juego se le asignará como resultado de 3-0 a favor.

d. DESEMPATE

- 1) En los partidos finales y/o decisivos, en caso de terminar el partido en empate se procederá a jugar 2 tiempos adicionales de 5 minutos por lado, sin tiempo de descanso.
- 2) En caso de persistir el empate, cada equipo realizará 5 tiros penales, de forma alternada, desde el punto penal; si después de los 5 tiros por equipo continúa el empate, se ejecutará de forma alternada un tiro penal por equipo hasta determinar al vencedor.
- 3) En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:
 - Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos (se restará los goles marcados de los goles recibidos).
 - La mayor cantidad de goles marcados.
 - La menor cantidad de goles recibidos.
 - Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
 - Sorteo.

4. FALTAS Y SANCIONES

- Las conductas antideportivas serán sancionadas de dos formas: faltas directas y faltas indirectas.
 - Las faltas directas (bandera roja): cuando se acumulan 5 jugadas anti-deportivas, a la sexta se realiza un tiro penal desde el punto de 10 m, y cuando hay una falta dentro del área del portero, se realiza un tiro penal del punto de 6 m.
 - Si la falta es considerada grave se sanciona con una tarjeta roja directa, inhabilitando al jugador para el próximo partido.
 - La acumulación de dos tarjetas amarillas en el partido se sancionará con la tarjeta roja y quien la reciba será expulsado del partido; en este caso, el jugador sí podrá participar sin ningún inconveniente en el próximo partido.
 - Con el objetivo de promover el juego limpio, el jugador que acumule dos tarjetas amarillas en el desarrollo del campeonato o en las distintas fases, será sancionado con un partido de suspensión.
 - Cada fase se considerara un torneo nuevo; por tanto, las tarjetas amarillas y rojas serán acumulativas desde el inicio hasta el final (no se borrarán en la semifinal y final).
 - Está estrictamente prohibido el uso de todos los accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o de goma, etc.) los cuales deberá quitarse el jugador antes del partido. No se auto-riza cubrir las joyas con cinta adhesiva.
- ☐ En caso de existir algún reclamo, el capitán, entrenador o delegado del equipo deberá informar en la planilla de juego y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente.

6. FORMA DE PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de Fútbol 7 será la siguiente tanto para Damas como para Varones:

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido empatado
- Cero puntos por partido perdido

7. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

1er Medallas de Oro y Diplomas

2do Medallas de Plata y Diplomas

3er Medallas de Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no esté contemplado en este reglamento será resuelto por los organizadores.

FÚTBOL SALA

La disciplina deportiva de Fútbol Sala para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, se regirá de acuerdo al reglamento internacional del Fútbol Sala (FIFA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones.
- Cada Colegio Departamental o Provincial podrá participar con 10 Profesionales/Deportistas tanto en Damas como en Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben interferir el desarrollo normal del evento.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador.

3. FORMA DE COMPETICIÓN

Se jugarán 2 tiempos de 20 minutos cada uno con un intervalo de 10 minutos de descanso.

a. RITMO DE COMPETICIÓN

- En la fase de clasificación y en los cuartos de finales se jugarán 20 minutos de tiempo con el cronometro corrido.
- En los partidos de la semifinal y la final se jugará 20 minutos por tiempo con el cronómetro parado.

b. MODALIDAD

- La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos, para el proceso de clasificación a semifinales.
- La modalidad para el desarrollo del evento en semifinal y final será por simple eliminación.

c. W.O. (AUSENCIA)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada no se dará inicio al partido por ausencia del rival, en coordinación con mesa de control y fiscal de campo.
- Al equipo que estuvo presente en el campo de juego se le asignará como resultado de 3-0 a favor.

d. DESEMPATE

1. En los partidos finales y/o decisivos, en caso de terminar el partido en empate se procederá a jugar 2 tiempos adicionales de 5 minutos por lado, sin tiempo de descanso.

2. En caso de persistir el empate, cada equipo realizará 5 tiros penales, de forma alternada, desde el punto penal; si después de los 5 tiros por equipo continúa el empate, se ejecutará de forma alternada un tiro penal por equipo hasta determinar al vencedor.

3. En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:

- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos (se restará los goles marcados de los goles recibidos).
- La mayor cantidad de goles marcados.
- La menor cantidad de goles recibidos.
- Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
- Sorteo.

4. FALTAS Y SANCIONES

- Las conductas antideportivas serán sancionadas de dos formas: faltas directas y faltas indirectas.
- Las faltas directas (bandera roja): cuando se acumulan 5 jugadas anti-deportivas, a la sexta se realiza un tiro penal desde el punto de 10 m, y cuando hay una falta dentro del área del portero, se realiza un tiro penal del punto de 6 m.
- Si la falta es considerada grave se sanciona con una tarjeta roja directa, inhabilitando al jugador para el próximo partido.

- La acumulación de dos tarjetas amarillas en el partido se sancionará con la tarjeta roja y quien la reciba será expulsado del partido; en este caso, el jugador sí podrá participar sin ningún inconveniente en el próximo partido.
- Con el objetivo de promover el juego limpio, el jugador que acumule dos tarjetas amarillas en el desarrollo del campeonato o en las distintas fases, será sancionado con un partido de suspensión.
- Cada fase se considerará un torneo nuevo; por tanto, las tarjetas amarillas y rojas serán acumulativas desde el inicio hasta el final (no se borrarán en la semifinal y final).
- Está estrictamente prohibido el uso de todos los accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o de goma, etc.) los cuales deberá quitarse el jugador antes del partido. No se auto-riza cubrir las joyas con cinta adhesiva.
- En caso de existir algún reclamo, el capitán, entrenador o delegado del equipo deberá informar en la planilla de juego y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente.

5. FORMA DE PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de Fútbol Sala será la siguiente tanto para Damas como para Varones:

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido empatado
- Cero puntos por partido perdido

6. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

7. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

1er Medallas de Oro y Diplomas

2do Medallas de Plata y Diplomas

3er Medallas de Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no esté contemplado en este reglamento será resuelto por los organizadores.

FÚTBOL 11

La disciplina deportiva del Fútbol para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones.
- Cada Colegio Departamental o Provincial podrá participar con 16 Profesionales/Deportistas tanto en Damas como en Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben de interferir el desarrollo normal del evento.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad)
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador.

3. FORMA DE COMPETICIÓN

a. TIEMPO DE JUEGO

- Se jugarán dos tiempos de 45 minutos cada uno con un intervalo de descanso de 15 minutos.
- Cada equipo podrá realizar un máximo de 5 cambios, incluido el arquero.
- Para iniciar el partido deberá haber un mínimo de 7 jugadores por equipo en cancha debidamente uniformados; caso contrario se dará el respectivo W.O. (ausencia).

b. MODALIDAD DE JUEGO

- La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos, para el proceso de clasificación a las semifinales.
- La modalidad para el desarrollo de semifinales y finales será por simple eliminación.

c. W.O. (ausencia)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada no se dará inicio al partido por ausencia del rival, en coordinación con mesa de control y fiscal de campo.
- Al equipo que estuvo presente en el campo de juego se le asignará como resultado de 3-0 a favor.

d. DESEMPATE

En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, la clasificación se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:

- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos (se restará los goles marcados de los goles recibidos).
- La mayor cantidad de goles marcados.
- La menor cantidad de goles recibidos.
- Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
- Sorteo.

En caso de empate, en la fase semifinal y final se hará un alargue de 20 minutos de juego corrido dividido en 2 tiempos, es decir que se jugará 10 minutos por lado y se hará el cambio de cancha directo, sin descanso.

En caso de persistir el empate, cada equipo realizará 5 tiros penales, de forma alternada, desde el punto penal; si después de los 5 tiros por equipo continúa el empate, se ejecutara de forma alternada un tiro penal por equipo hasta determinar al vencedor.

5. FALTAS Y SANCIONES

- La tarjeta roja significa expulsión, donde el jugador deberá abandonar el campo de juego y su equipo continuar jugando con un jugador menos.
- La tarjeta amarilla es una amonestación; el jugador puede ser amonestado dos veces durante el mismo partido, pero a la segunda se le mostrará tarjeta roja y será expulsado.

- Los jugadores que hayan sido expulsados del campo de juego quedarán automáticamente inhabilitados para actuar en el siguiente partido, mientras la comisión de disciplina deportiva no se pronuncie para ampliar la sanción.
- Está estrictamente prohibido el uso de todos los accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o de goma, etc.), los cuales deberá quitarse el jugador antes del partido. No se autoriza cubrir las joyas con cinta adhesiva.
- En caso de existir algún reclamo, el capitán, entrenador o delegado del equipo deberá informar en la planilla de juego, y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente de acuerdo al reglamento general.

5. FORMA DE PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de fútbol será la siguiente tanto para Damas como para Varones:

- Tres puntos por partido ganado
- Un punto por partido empatado
- Cero puntos por partido perdido

6. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

7. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Medallas de Oro y Diplomas
- 2do lugar Medallas de Plata y Diplomas
- 3er lugar Medallas de Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por la organización.

NATACION

La disciplina de la Natación para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Boliviana de Natación y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- Todos los participantes deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JDNC.
- Cada Colegio podrá inscribir un equipo Masculino y otro Femenino, un máximo de dos (2) participantes por equipo.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad)
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador.

3. REGLAMENTO

- El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de la Federación de Natación.
- Todos los equipos deberán presentar dos (2) participantes como máximo, para disputar cada competencia, tanto en damas como en varones.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

La competencia se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- La competencia será Estilo Libre y de acuerdo al número de inscritos, competirán en grupos de igual número.
- El recorrido será de 50 metros, donde clasificará el que haya obtenido el menor tiempo según el registro de cronometro.
- Los competidores que hayan clasificado Irán a una segunda vuelta para determinar a los tres (3) primeros competidores que obtengan el menor tiempo y se hagan merecedores a las medallas dorada, plateada y bronceada respectivamente.
- En caso que el número de grupos no alcance a tres (3), para la prueba de clasificación participarán los segundos con menor tiempo.

5. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Durante la competencia los participantes de un determinado equipo pueden incurrir en diferentes faltas pasibles a sanciones:

- Si un equipo, por cualquier motivo hace abandono durante el desarrollo de la competencia, automáticamente será descalificado y no participará de la misma.
- La invasión del campo de juego por parte de los seguidores de cualquier equipo que se encuentre en competencia, automáticamente descalificara a su equipo de la competencia.

6. DE LAS IMPUGNACIONES

Todo equipo que quiera impugnar una competencia, deberá hacerlo inmediatamente concluido esta por medio de la planilla de juego, de lo contrario su impugnación no tendrá validez.

Las causales para impugnación son:

- La actuación de un participante que no sea afiliado al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA o la suplantación de persona.
- De producirse lo mencionado en el punto anterior. El equipo infractor será descalificado automáticamente de la competencia.
- La Comisión Técnica es responsable del cumplimiento, sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

8. PREMIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: Medalla de Oro y Diploma.
- 2do. Lugar: Medalla de Plata y Diploma.
- 3er. Lugar: Medalla de Bronce y Diploma.

Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

9. ARBITROS

Todos los árbitros que participen en los Juegos, deberán tener credenciales del comité de Árbitros de la Asociación de Natación de la ciudad sede.

10. UNIFORMES

Los uniformes de los participantes se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la Federación Boliviana de Natación.

RAQUETA A FRONTÓN

La disciplina deportiva de Raqueta a Frontón de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Boliviana de Raqueta a Frontón y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones.
- Cada Colegio Departamental o Provincial podrá participar con un número ilimitado de equipos tanto en damas como en varones.
- Los entrenadores cumplirán también la función de delegados, los cuales no interferirán en el desarrollo de la competición.

2. TERRENO DE JUEGO

Se sugiere el uso de lentes protectores diseñados específicamente para la disciplina de raqueta a frontón.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante todo el torneo de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

a. SISTEMA DE JUEGO

- El sistema de juego se definirá de acuerdo al número de participantes.
- Todo jugador deberá contar con su propia raqueta, y cada equipo deberá presentar 1 pelota para iniciar el partido; de igual manera, la mesa de control deberá contar con una pelota.

b. RITMO DE JUEGO

- El partido oficial se jugará a tres canchas 2-1 o 2-0.
- El puntaje en el desarrollo de cada cancha será a 18 puntos, en 15 minutos de juego.
- En caso de empate habrá una tercera cancha, a 16 puntos en 15 minutos.
- No se permitirá rebaja o la apelación de puntos.
- Todo partido concluirá en 15 minutos en el marcador que se encuentre.
- Todo partido comenzado debe finalizar necesariamente, salvo casos de fuerza mayor como lluvia, falta de luz o invasión de público al campo de juego.
- En caso de que algún imprevisto obligue a suspender un partido y reprogramarlo para una nueva fecha, éste se reiniciará a partir de la puntuación con la que quedó antes de la suspensión.

c. EL W.O. (AUSENCIA)

El W.O. (ausencia) se aplica después de los 10 minutos de la hora programada.

d. DESEMPATE

En caso de empate en el tablero de posiciones se jugará un partido adicional de dos canchas de 18 puntos en 15 minutos, y de persistir el empate se juega la tercera cancha a 16 puntos en 15 minutos.

5. FALTAS Y SANCIONES

- Se sancionará a los jugadores que cometan indisciplina, agresión de hecho o palabra entre jugadores, árbitro, segundo árbitro y falta de respeto al público.
- Todo reclamo sobre hechos acaecidos en un partido deberá ser escrito en la planilla por el delegado acreditado del equipo afectado y, en caso necesario, el árbitro dará un informe ampliatorio. Los observadores o delegados de cada equipo son los que firman en la planilla de actuación.

6. PUNTUACIÓN

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido perdido en cancha
- Cero puntos por partido perdido por W.O.

7. ARBITRAJE

Todo el evento de la disciplina estará dirigido por árbitros especialistas de la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones. Los premios constan de:

- 1er lugar Medalla de Oro y Diploma
- 2do lugar Medalla de Plata y Diploma
- 3er lugar Medalla de Bronce y Diploma

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por los organizadores.

TENIS DE MESA

La disciplina deportiva de Tenis de Mesa de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Boliviana de Tenis de Mesa y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JDNC.
- Cada Colegio podrá inscribir un equipo Masculino y otro Femenino un máximo de dos (2) personas por equipo.
- **Individuales.** Cada Colegio Departamental o Provincial podrá registrar un máximo de un (1) participante, por cada juego en competencia.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante todo el torneo de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador (si existiera)

3. REGLAMENTO

- El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego vigentes de la Federación de Tenis de Mesa.
- Las situaciones de orden técnico y general no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la Federación de Tenis de Mesa.
- Todos los equipos deberán presentar un (1) integrante, para disputar cada partido, tanto en el torneo Masculino como Femenino:

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- Se jugará partidos todos contra todos, solo de ida.
- Por partido se jugará dos (5) sets, a once (11) puntos, para ganar (3) sets.
- Clasificarán los tres (3) primeros equipos que hayan obtenido el mayor puntaje en forma descendente para obtener las medallas Dorada, plateada y bronceada respectivamente.
- A los equipos se les acreditará el siguiente puntaje:
 - ✓ Por juego ganado 2 puntos
 - ✓ Por juego perdido 0 puntos
- En caso de empate, en el puntaje entre dos o más equipos, la posición se decidirá jugando un partido definitorio entre los equipos.

5. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Durante el periodo de juego los jugadores de un determinado equipo pueden incurrir en diferentes faltas pasibles a sanciones:

- Si un equipo, por cualquier motivo hace abandono del campo de juego durante el desarrollo del partido, automáticamente será sancionado con la pérdida de los puntos en disputa, siendo el equipo contendor el beneficiado de los puntos aun si estuviera perdiendo.
- La invasión del campo de juego por parte de los seguidores de cualquier equipo que se encuentre en disputa, será penado con la pérdida de los puntos en disputas, los cuales serán adjudicados a su contendor.

6. DE LAS IMPUGNACIONES

Todo equipo que quiera impugnar un partido deberá hacerlo inmediatamente concluido este por medio de la planilla de juego, de lo contrario su impugnación no tendrá validez.

Las causales para impugnación son:

- La actuación de un jugador que no sea afiliado al Colegio de Contadores de Bolivia o la suplantación de persona.
- De producirse lo mencionado en el punto anterior. El equipo infractor perderá los puntos en caso de haber ganado, favoreciendo estos al equipo impugnador.

- El equipo que incurra en la infracción del punto primero. Además de perder los puntos del partido impugnado automáticamente quedara suspendido del campeonato. Y los puntos que hubiera ganado serán adjudicados a los equipos que perdieron, y en el caso de los puntos pendientes de juego serán adjudicados a los equipos con los cuales le tocaba jugar.
- La Comisión Técnica es responsable del cumplimiento, sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

8. PREMIACIÓN

- De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
 1er. Lugar: Medalla de Oro y Diploma.
 2do. Lugar: Medalla de Plata y Diploma.
 3er. Lugar: Medalla de Bronce y Diploma.
- Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

9. ARBITROS

Todos los árbitros que participen en los Juegos, deberán tener credenciales del comité de Árbitros de la Asociación de Tenis de Mesa de la ciudad sede.

10. UNIFORMES

- Los uniformes de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la Federación Boliviana de Tenis de Mesa. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal y recibir conformidad del Comité Organizador, para evitar que existan dos o más equipos con el mismo color de Uniforme.
- Durante la competencia, cada jugador llevará su nombre en el uniforme, indicado en la lista oficial de los jugadores.
- El uso de Zapatillas será obligatorio para los jugadores participantes en todos los partidos.

VOLEIBOL

La disciplina deportiva de Voleibol de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones.
- Cada Colegio Departamental o Provincial podrá participar con 10 Profesionales/Deportistas tanto en Damas como en Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben interferir el desarrollo normal del evento.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante el campeonato de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizado.

3. FORMA DE COMPETICIÓN

a. RITMO DE JUEGO

- En la clasificación se jugará a 3 sets, siendo los 2 primeros sets cada uno de a 25 puntos. En caso de terminar empatado se jugará el tercer set a 15 pts.
- En los partidos de semifinal y final se jugarán a 5 sets, siendo los 4 primeros sets a 25 puntos. En caso de terminar empatados, se jugará el quinto set a 15 pts.
- En caso de empate 24 - 24, el juego continúa hasta conseguir una ventaja de dos puntos (25 - 23, 28 - 26,...); no hay límite de puntos.

b. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

- Los equipos deberán presentarse correctamente uniformados (Short corto, medias, polera, rodilleras).
- El delegado o el entrenador de cada equipo deberá presentar la nómina de los jugadores(as) a la mesa 20 minutos antes del partido.

c. MODALIDAD DE COMPETICIÓN

La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos o series, para la clasificación a las semifinales.

Las semifinales y finales se desarrollaran por simple eliminación.

d. DESEMPATE

En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, el partido se definirá de acuerdo a los siguientes criterios de desempate:

- Promedio división de sets a favor entre sets en contra.
- Puntos promedio. División de puntos acumulados a favor entre puntos acumulados en contra.
- Resultado del partido que jugaron entre ambos.
- De no poderse aplicar los anteriores criterios se definirá por sorteo.

e. W.O. (AUSENCIA)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada se dará el W.O. (ausencia).
- En el W.O. (ausencia) se asigna como resultado 2 sets ganados, en la fase de clasificación, y 3 sets ganados en la fase de semifinal y final, con 25 puntos cada set a favor del equipo que se presentó.

4. FALTAS Y SANCIONES

- Se prohíbe utilizar cualquier objeto que pueda causar lesiones o proveer una ventaja artificial para el jugador.
- El balón no puede ser retenido ni lanzado.
- En caso de existir algún reclamo durante el partido, el entrenador o capitán del equipo deberá informar en la planilla de juego.
- El capitán del equipo es el único que puede hacer algún reclamo al juez; ningún otro miembro del equipo puede hacer reclamo alguno.

5. FORMA DE PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de Voleibol será de:

- Dos puntos por partido ganado.
- Un punto por partido perdido.
- Cero puntos más sanción por no presentarse al partido.

6. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas de la disciplina.

8. PREMIACIÓN

- Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

1er lugar Medallas de Oro y Diplomas.

2do lugar Medallas de Plata y Diplomas.

3er lugar Medallas de Bronce y Diplomas.

Cualquier punto que no esté contemplado en este Reglamento será resuelto por los organizadores.

ATLETISMO

La disciplina deportiva de Atletismo los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JDNC.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante el campeonato de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizado.

3. REGLAMENTO

- El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Atletismo
- Las situaciones de orden técnico y general no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la Federación Internacional de atletismo.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- Cada Colegio podrá inscribir a dos participantes por categoría (Femenino y Masculino)
- Maratón, 5000 mts. Varones y 3000 mts. Damas. En las categorías libre y senior.
- 100 mts. Planos Damas y varones categorías libre y senior.
- Salto Largo Damas y varones categoría libre y senior.

5. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Durante el periodo de la competencia los Contadores/Deportistas de un determinado equipo pueden incurrir en diferentes faltas pasibles a sanciones:

- Si un atleta incurre una falta grave automáticamente será suspendido o descalificado

6. DE LAS IMPUGNACIONES

Todo equipo que quiera impugnar un partido deberá hacerlo inmediatamente concluido este por medio de la planilla de juego, de lo contrario su impugnación no tendrá validez.

Las causales para impugnación son:

- La actuación de un Contador/Deportista que no sea afiliado al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA o la suplantación de persona.
- De producirse el punto anterior. El equipo infractor perderá los puntos en caso de haber ganado, favoreciendo estos al equipo impugnador.
- El equipo que incurra en la infracción del punto primero. Además de perder los puntos del partido impugnado automáticamente quedara suspendido del campeonato. Y los puntos que hubiera ganado serán adjudicados a los equipos que perdieron, y en el caso de los puntos pendientes de juego serán adjudicados a los equipos con los cuales le tocaba jugar.
- La Comisión Técnica es responsable del cumplimiento, sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

8. PREMIACIÓN

- De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: Medalla de Oro y Diploma.
- 2do. Lugar: Medalla de Plata y Diploma.
- 3er. Lugar: Medalla de Bronce y Diploma.

- Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

9. JUECES

Todos los Jueces que participen en los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores, deberán tener credenciales de la asociación de atletismo.

10. UNIFORMES

- Los uniformes de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la Federación Boliviana de Atletismo. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal y recibir conformidad del Comité Organizador, para evitar que existan dos o más equipos con el mismo color de Uniforme.
- Durante la competencia, cada atleta llevará su número, entregados por los responsables.
- El uso de Zapatillas será obligatorio para todos los atletas participantes.

AJEDREZ

La disciplina deportiva de Ajedrez de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JDNC.
- Cada Colegio podrá inscribir un equipo Masculino y otro Femenino un máximo de dos (2) personas por equipo.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante el campeonato de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizado.

3. REGLAMENTO

El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego vigentes de la Federación Internacional de Ajedrez.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- Se jugará partidas todos contra todos, solo de ida.
- Clasificarán los cuatro (4) mejores, en caso de empate se jugará un partido definitorio.
- Los cuatro (4) clasificados entraran a sorteo para elegir su contendor y jugar un partido donde los ganadores jugaran por el 1er. Y 2do. Lugar y los perdedores por el 3er. lugar. Respectivamente.

5. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Durante el periodo de juego los jugadores de un determinado equipo pueden incurrir en diferentes faltas pasibles a sanciones:

- Si un equipo, por cualquier motivo hace abandono del campo de juego durante el desarrollo del partido, automáticamente será sancionado con la pérdida de los puntos en disputa, siendo el equipo contendor el beneficiado de los puntos aun si estuviera perdiendo.
- La invasión del campo de juego por parte de los seguidores de cualquier equipo que se encuentre en disputa, será penada con la pérdida de los puntos en disputas, los cuales serán adjudicados a su contendor.

6. DE LAS IMPUGNACIONES

Todo equipo que quiera impugnar un partido deberá hacerlo inmediatamente concluido este por medio de la planilla de juego, de lo contrario su impugnación no tendrá validez.

Las causales para impugnación son:

- La actuación de un jugador que no sea afiliado al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA o la suplantación de persona.
- De producirse lo mencionado en el punto anterior. El equipo infractor perderá los puntos en caso de haber ganado, favoreciendo estos al equipo impugnador.
- El equipo que incurra en la infracción del punto primero. Además de perder los puntos del partido impugnado automáticamente quedara suspendido del campeonato. Y los puntos que hubiera ganado serán adjudicados a los equipos que perdieron, y en el caso de los puntos pendientes de juego serán adjudicados a los equipos con los cuales le tocaba jugar.
- La Comisión Técnica es responsable del cumplimiento, sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

9. PREMIACIÓN

- De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 1er. Lugar: Medalla de Oro y Diploma.
 - 2do. Lugar: Medalla de Plata y Diploma.
 - 3er. Lugar: Medalla de Bronce y Diploma.
- Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

9. JUECES

Todos los Jueces que participen en los Juegos, deberán tener credenciales del comité de Juecz de la Asociación de Ajedrez de la ciudad sede.

BILLAR POOL BOLA 8

La disciplina deportiva de Billar Pool Bola 8 de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Billar y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JDNC.
- Cada Colegio podrá inscribir un equipo Masculino y otro Femenino un máximo de dos (2) personas por equipo.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante el campeonato de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizado.

3. REGLAMENTO

El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas abajo descritas y de Juego vigentes de la Federación Internacional de Bola 8.

4. REGLAMENTO

4.1. El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego vigentes de la Federación de Billar.

4.2. Las situaciones de orden técnico y general no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la Federación de Billar.

4.3. Todos los equipos deberán presentar un (1) integrante, para disputar cada partido, tanto en el torneo Masculino como Femenino:

4.3. OBJETIVO DEL JUEGO

- El juego consta de una bola blanca y quince de color, numeradas del 1 al 15.
- Uno de los jugadores debe entronerar las bolas numeradas del 1 al 7 (lisas), y el otro lo hará con las del 9 al 15 (rayadas), siempre previo anuncio del tiro a ejecutar.
- El jugador que entronere su grupo de bolas en primer lugar y posteriormente lo haga con la bola 8, negra, gana el juego.

4.4. TIRO ANUNCIADO En un tiro anunciado, para introducir legalmente una bola de color, el jugador debe indicar señalando físicamente o de forma verbal antes de cada tiro, la bola que pretende entronerar y la tronera donde dirigirá la bola. No designar la tronera o no entronerar la bola donde se ha indicado, es pérdida de turno pero no falta. Las bolas obvias y entroneradas, no tienen que ser anunciadas. Si la bola de color es entronerada tal como se anunció, cualquier otra bola de color que se introduzca como consecuencia de la misma tirada se considerará legalmente introducida. Si la bola de color anunciada no es legalmente entronerada pero como consecuencia del tiro otras bolas de color sí lo son, todas estas bolas (de cualquier color), permanecerán entroneradas. Por razones tácticas, un jugador puede introducir una bola obvia de su grupo y perder el turno, para lo que deberá anunciar a su oponente "seguridad", antes de efectuar el tiro, este tiro de seguridad es un tiro legal. Si no anunciara seguridad antes y embocara una bola obvia, deberá continuar tirando. Cualquier bola entronerada en un tiro de seguridad, continuará entronerada.

4.5. TRIÁNGULO Para el inicio de la partida las bolas se colocan en el triángulo con la primera bola sobre el punto de pie, la bola ocho en el centro del triángulo y una bola lisa y otra rayada en cada extremo indistintamente, sin importar el orden de las demás bolas.

4.6. TIRO DE APERTURA

El tiro de apertura de cada match se adjudica mediante tiro de arrime sobre la banda corta contraria, ambos jugadores lo harán con bola distinta cada uno de ellos, ganando el derecho de elección de salida el jugador que se acerque más a la banda corta de llegada. En competencias individuales el derecho de apertura para los juegos siguientes al primero

será para el ganador del juego anterior, aunque puede utilizarse la salida alternativa o por el perdedor si lo decide la organización con anterioridad.

4.7. MESA ABIERTA La mesa se considera abierta cuando la elección del grupo de bolas aún no ha sido hecha, estando permitido en dicha situación dirigir la bola blanca contra una lisa para entronerar una rayada, o viceversa. La mesa se considerará abierta inmediatamente después del tiro de apertura. Cuando la mesa permanece abierta está permitido contactar primero con la bola 8 para entronerar una bola lisa o una rayada.

4.8. BOLA "8" ENTRONERADA EN EL TIRO DE APERTURA Entronerar la bola 8 en el tiro de apertura no significa perder ni ganar la partida, sino que el mismo jugador podrá decidir si vuelve a empezar el juego o simplemente se repone la bola 8 en la mesa, tirando en ambos casos el mismo jugador.

4.9. TIRO DE APERTURA LEGAL Para ejecutar un tiro de apertura legal, el jugador con la bola blanca detrás de la línea de cabeza debe introducir una bola o dirigir cuatro bolas de color contra las bandas. En el caso de no conseguir alcanzar alguno de estos dos objetivos, el jugador no incurrirá en falta, pero su oponente tendrá la opción de: Aceptar la mesa en la posición que esté y tirar. Volver a colocar las bolas en el triángulo y realizar el tiro de apertura él mismo.

4.10. BOLA BLANCA ENTRONERADA EN TIRO DE APERTURA LEGAL Si un jugador entronera la bola blanca en un tiro de apertura legal, todas las bolas entroneradas permanecerán como tales, excepción hecha de la bola 8 que será repuesta nuevamente en la mesa. Como consecuencia de esto, el jugador contrario obtiene bola blanca en mano detrás de la línea de cabeza, quedando impedido de tirar a cualquier bola situada detrás de dicha línea, salvo que dirija la bola blanca hacia algún punto por delante de la línea de cabeza para contactar posteriormente con la bola de color.

4.11. AUSENCIA DE FALTA POR SITUACIÓN Si el jugador en turno coloca la bola blanca delante de la línea de cabeza, el árbitro o el oponente deben requerir al jugador que sitúe la bola blanca detrás de la línea. No existirá falta si el jugador cumple con el requisito o tal sugerencia no se le exigió.

4.12. TIRO LEGAL Con excepción del tiro de apertura y de aquellos en los que la mesa todavía permanece abierta, el jugador en turno debe contactar primero con una bola de su grupo, bien por ataque directo o bien jugando primeramente por banda y deberá introducir una bola de color, o que la bola blanca o una de color contacten con una banda.

4.13. ELECCIÓN DE GRUPO La elección de grupo queda determinada sólo cuando un jugador entronera legalmente una bola de color tras el tiro de apertura. La elección de lisas o rayadas no se determina en el tiro de apertura, incluso en aquellos casos que sean entroneradas bolas de uno o los dos grupos.

4.14. ANOTACIÓN Un jugador continuará tirando hasta que deje de entronerar legalmente bolas de su grupo. Después de que un jugador haya entronerado legalmente todas las bolas de su grupo podrá entronerar la bola 8.

4.15. FALTAS Serán consideradas como faltas las jugadas siguientes: Tirar sin tener por lo menos un pie en el suelo. Fallo en la ejecución de un tiro legal. Si en competiciones el componente de un equipo aconseja a otro de su mismo equipo en la consecución de alguna jugada. Mover o tocar cualquier bola fuera del golpe de ejecución. Entronerar o hacer saltar fuera de la mesa la bola blanca. Entronerar o hacer saltar fuera de la mesa la bola blanca en un tiro de apertura legal.

4.16. PENALIZACIÓN POR FALTAS Cuando un jugador comete falta, el adversario obtiene bola blanca en mano. Esto significa que el jugador podrá situar la bola blanca en cualquier parte de la mesa. Con la condición de bola blanca en mano, el jugador puede situar la bola sobre la mesa con su mano. Una vez colocada la bola, la flecha y la puntera del taco pueden ser también utilizadas para situar la bola antes de tirar.

4.17. TIROS COMBINADOS Las combinaciones están permitidas, exceptuando de ellas a la bola 8, salvo en los casos en que la mesa permanezca abierta.

4.18. BOLAS ENTRONERADAS ILEGALMENTE Una bola de su grupo será considerada entronerada ilegalmente cuando en el mismo tiro se cometa una falta, que la bola de color designada sea entronerada en lugar distinto al designado o que exista un aviso de

"seguridad" antes del tiro. Las bolas ilegalmente entroneradas permanecerán entroneradas.

4.19. BOLAS DE SU GRUPO EXPULSADAS DE LA MESA Si alguna bola de color es impulsada fuera del billar, se considerará falta. Todas las bolas que hubieran saltado fuera serán repuestas sobre la mesa.

4.20. REPOSICIÓN DE LAS BOLAS En aquellos casos en que una bola de color deba ser repuesta sobre la mesa, será colocada en la línea de pie detrás y tan cerca como sea posible del punto de pie, debiendo ser colocada tocando cualquier bola que interfiera, excepto si se tratara de la bola blanca.

4.21. BOLA PEGADA A LA BANDA Cuando se ejecuta un tiro en el que la bola de su grupo está pegada a banda, se tomará como base el punto 4.12., teniendo en cuenta que la bola que está pegada no se considera su validez al jugar contra ella en su contacto con la banda, siendo sin embargo válida esta banda para la bola blanca después de contactar con la de color y para esta de color si después de contactar la blanca contra ella esta se separa claramente de la banda antes de volver a contactar. Una bola no se considerará pegada a banda, a menos que se examine por el árbitro o uno de los jugadores y así se indique antes de efectuar la jugada.

4.22. BOLA BLANCA EN CONTACTO Cuando la bola blanca se encuentra en contacto, con una bola de la serie jugadora, con una bola de la serie contraria o con la bola negra. Será considerado falta intencionada y por ello, bola en mano para el contrario, el jugar directamente sobre una bola del contrario o sobre la negra indebidamente. Caso de reincidencia, tras haber sido advertido el jugador, se castigará con partida nula.

4.23. JUGANDO LA BOLA 8 Cuando se juega sobre la bola 8, el jugador en turno debe designar claramente, bien de forma verbal o físicamente, la tronera donde se va a intentar embolsarla, aun siendo obvio el destino de dicha bola. Si el jugador oponente o árbitro no entendieran claramente cuál es la tronera elegida por el tirador, deberán preguntar antes de que el jugador realice el tiro.

4.24. PÉRDIDA DEL JUEGO Un jugador pierde el juego si comete cualquiera de las siguientes infracciones: Entronerar la bola 8 en el mismo tiro que la última bola de su grupo. Entronerar la bola 8 en tronera distinta a la designada. Cometer una falta al entronerar la bola 8. Hacer saltar la bola 8 fuera de la mesa en cualquier momento de la partida, excepto en el tiro de apertura. Entronerar la bola 8 y la bola blanca en el mismo tiro. Entronerar la bola 8 cuando todavía quedan bolas de su grupo.

4.25. JUEGO EMPATADO Si ninguno de los dos jugadores intentase entronerar legalmente una bola durante tres turnos consecutivos (seis turnos entre ambos jugadores), el juego será considerado como de empate, previa consulta a los jugadores y atendiendo siempre según criterio arbitral. Si ambos jugadores llegaran al acuerdo de que intentar mover o entronerar una bola de color podría ser motivo de pérdida inmediata del juego, podrán pedir al árbitro coloque todas las bolas en el triángulo como al principio de la partida, volviendo a realizar el tiro de apertura el jugador que lo iniciara anteriormente. Tres faltas consecutivas por parte de un jugador no significan pérdida de la partida.

4.26. DESCALIFICACIÓN El director deportivo posee el derecho de descalificar de una competición a cualquier jugador con la subsiguiente pérdida de todo derecho a premio en metálico o a cualquier otra clase de premio por conducta antideportiva o por uso de tácticas que vayan en detrimento de la prueba.

4.27. DE LOS ESPECTADORES A los espectadores no les está permitido aconsejar a ningún jugador durante la partida.

4.28. TIEMPO MÁXIMO PARA TIRAR Cuando en opinión del árbitro un jugador está impidiendo la buena marcha del juego por su persistencia en el juego lento, podrá amonestar al jugador y podrá imponer un tiempo límite de un minuto entre tiros. Si a pesar de ello el jugador persistiera en su lentitud, se decretará falta, obteniendo el jugador contrario posición de bola en mano.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- Se jugará partidos todos contra todos, solo de ida.
- Clasificarán los tres (3) primeros equipos que hayan obtenido el mayor puntaje en forma descendente para obtener las medallas Dorada, plateada y bronceada respectivamente.

- A los equipos se les acreditará el siguiente puntaje:
 - ❖ Por juego ganado 2 puntos
 - ❖ Por juego perdido 0 puntos
- En caso de empate, en el puntaje entre dos o más equipos, la posición se decidirá jugando un partido definitorio entre los equipos.

6. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Durante el periodo de juego los jugadores de un determinado equipo pueden incurrir en diferentes faltas pasibles a sanciones:

- Si un equipo, por cualquier motivo hace abandono de la mesa de juego durante el desarrollo del partido, automáticamente será sancionado con la pérdida de los puntos en disputa, siendo el equipo contendor el beneficiado de los puntos aun si estuviera perdiendo.
- La invasión del campo de juego por parte de los seguidores de cualquier equipo que se encuentre en disputa, será penado con la pérdida de los puntos en disputas, los cuales serán adjudicados a su contendor.

7. DE LAS IMPUGNACIONES

Todo equipo que quiera impugnar un partido deberá hacerlo inmediatamente concluido este por medio de la planilla de juego, de lo contrario su impugnación no tendrá validez.

Las causales para impugnación son:

- La actuación de un jugador que no sea afiliado al Colegio de Contadores de Bolivia o la suplantación de persona.
- De producirse lo mencionado en el punto anterior. El equipo infractor perderá los puntos en caso de haber ganado, favoreciendo estos al equipo contendor.
- El equipo que incurra en la infracción del punto primero. Además de perder los puntos del partido impugnado automáticamente quedará suspendido del campeonato. Y los puntos que hubiera ganado serán adjudicados a los equipos que perdieron, y en el caso de los puntos pendientes de juego serán adjudicados a los equipos con los cuales le tocaba jugar.
- La Comisión Técnica es responsable del cumplimiento, sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

8. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

9. PREMIACIÓN

- De conformidad con lo dispuesto por la Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 1er. Lugar: Medalla de Oro y Diploma.
 - 2do. Lugar: Medalla de Plata y Diploma.
 - 3er. Lugar: Medalla de Bronce y Diploma.
- Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

10. ARBITROS

Todos los árbitros que participen en los Juegos, deberán tener credenciales del comité de Árbitros de la Asociación de Billar de la ciudad sede.

11. UNIFORMES

- Los uniformes de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la Federación Boliviana de Billar. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal y recibir conformidad del Comité Organizador, para evitar que existan dos o más equipos con el mismo color de Uniforme.
- Durante la competencia, cada jugador llevará su nombre en el uniforme, indicado en la lista oficial de los jugadores.

CACHO

1. LUGAR Y FECHA

Los torneos de **CACHO Mixto** de las.... **Jornadas Culturales y Deportivas Nacionales de Contadores 2018**, se llevará a cabo en las salas de juegos del polideportivo EVO de la ciudad de Quillacollo del 27 al 29 de septiembre de 2018.

2. PARTICIPANTES

- 2.1.** Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- 2.2.** Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JCDNC.
- 2.3.** Cada Colegio podrá inscribir un máximo de tres (3) personas por equipo.

3. INSCRIPCIONES.

Todos los Colegios Departamentales y Provinciales deberán inscribir en forma oficial, como lo estipulan los Art. 21 y 22 del Reglamento de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, como máximo hasta el 31 de agosto de 2018.

•

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- 4.1.** La modalidad de juego durante la etapa de clasificación será Un **tiro y un volteo**, por simple eliminación. La modalidad de juego de los cuatro (4) finalistas será el juego tradicional de **Tres tiros**.
- 4.2.** Al inicio de la competencia se realizará un sorteo para determinar la primera ronda de juego. Los ganadores ingresaran a un nuevo sorteo para su segundo juego hasta Clasificar a cuatro (4) ganadores.
- 4.3.** Los cuatro (4) clasificados entraran a sorteo para elegir su contendor y jugar un partido donde los ganadores jugaran por el 1er. Y 2do. Lugar y los perdedores por el 3er. Y 4to. Lugar respectivamente.
- 4.4.** En caso de no clasificar cuatro (4) ganadores, por resultado del número de participantes se completará el grupo con el perdedor con más puntaje de la última ronda.
- 4.5.** A diferencia del punto anterior si el último grupo de ganadores alcanzará el número de cinco (5), será eliminado el ganador que haya logrado menor puntaje en su último juego ganado.
- 4.6.** Los juegos estarán controlados por un jurado ajeno al Colegio, que fijara los parámetros de control, que serán establecidos antes del inicio de la competencia y deberán ser de conocimiento de todos los participantes.

5. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Durante el periodo de juego los jugadores de un determinado equipo pueden incurrir en diferentes faltas pasibles a sanciones:

- 5.1.** Si un equipo, por cualquier motivo hace abandono del juego durante el desarrollo del partido, automáticamente será eliminado, siendo el equipo contendor el beneficiado con la clasificación.
- 5.2.** La invasión del campo de juego por parte de los seguidores de cualquier equipo que se encuentre en disputa, será penada con la pérdida de juego y clasificara el contendor.

6. DE LAS IMPUGNACIONES

Todo equipo que quiera impugnar un partido deberá hacerlo inmediatamente concluido este por medio de la planilla de juego, de lo contrario su impugnación no tendrá validez.

Las causales para impugnación son:

- 6.1.** La actuación de un jugador que no sea afiliado al COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA o la suplantación de persona.
- 6.2.** De producirse lo mencionado en el punto 7.1. El equipo infractor perderá el juego aun en caso de haber ganado, favoreciendo la clasificación a su contendor.
- 6.3.** Los juegos estarán controlados por un jurado ajeno al Colegio, que fijara los parámetros de control, que serán establecidos antes del inicio de la competencia y tiene que ser de conocimiento de todos los participantes.
- 6.4.** La Comisión Técnica es responsable del cumplimiento, sobre los incidentes y los casos de disciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

8. PREMIACIÓN

8.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: Medalla de Oro
- 2do. Lugar: Medalla de Plata
- 3er. Lugar: Medalla de Bronce

8.2 Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

DANZA FOLKLORICA

1. LUGAR Y FECHA

La Competencia de Danza Folklórica Mixta de la VIII Jornadas Culturales y Deportivas Nacionales de Contadores 2018, se llevará a cabo en una casa particular en la ciudad de Quillacollo del 27 al 27 De septiembre de 2018.

2. PARTICIPANTES

- 2.1.** Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- 2.2.** Todos los participantes deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JCDNC.
- 2.3.** Cada Colegio podrá inscribir un máximo de quince (15) y un mínimo de diez (10) participantes.

3. INSCRIPCIONES.

Todos los Colegios Departamentales y Provinciales deberán inscribir en forma oficial, como lo estipulan los Art. 21 y 22 del Reglamento de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, como máximo hasta el 31 de agosto de 2018.

•

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

La competencia se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 4.1.** El jurado calificador estará compuesto por personas ajenas a la institución y con preferencia ligadas a la actividad de la Danza.
- 4.2.** Cada representación tendrá la opción de mostrar su danza típica de su departamento, durante un mínimo de diez (10) minutos y un máximo de quince (15).
- 4.3.** Las tres (3) danzas mejor calificadas de acuerdo a puntaje obtendrán el 1er., 2do. Y 3er. Puesto respectivamente.

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de Danzas participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

6. PREMIACIÓN

- 6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: Medalla de Oro
- 2do. Lugar: Medalla de Plata
- 3er. Lugar: Medalla de Bronce

- 6.2** Los premios se entregarán una vez terminado el concurso y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

KARAOKE

1. LUGAR Y FECHA

La Competencia de Karaoke Mixto de las VIII Jornadas Culturales y Deportivas Nacionales de Contadores 2018, se llevará a cabo en de la ciudad Quillacollo el 28 de septiembre de 2018.

2. PARTICIPANTES

- 2.1.** Podrán participar todas las representaciones cuyos colegios Departamentales y provinciales se encuentren debidamente inscritos hasta el cierre de inscripciones.
- 2.2.** Todos los participantes deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de JCDNC.
- 2.3.** Cada Colegio podrá inscribir un máximo de dos (2) participantes.

3. INSCRIPCIONES.

Todos los Colegios Departamentales y Provinciales deberán inscribir en forma oficial, como lo estipulan los Art. 21 y 22 del Reglamento de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, como máximo hasta el 31 de agosto de 2018.

•

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

La competencia se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 4.1.** El jurado calificador estará compuesto por personas ajenas a la institución y con preferencia ligadas a la actividad musical.
- 4.2.** La primera participación todos los representantes tendrán la opción de interpretar dos (2) temas de su elección, los cuales podrán ser de cualquier tipo de música (Folklórica, balada, rock, cumbia, salsa etc., etc.). Cada participante tendrá la libertad de proporcionar sus temas en formato DVD o VCD.
- 4.3.** Finalizada la primera ronda, se procederá a elegir a los seis (6) participantes con mejor puntuación, para una segunda ronda.
- 4.5.** Los seis (6) clasificados en la segunda ronda interpretaran una canción nueva, no pudiendo repetir las canciones de la ronda anterior.
- 4.6.** Los tres (3) mejores clasificados de la segunda ronda, de acuerdo a su puntuación serán los ganadores del 1er., 2do. Y 3er. Puesto respectivamente. De existir empate volverán a cantar preferentemente una canción nueva o la ultima, para que el jurado decida cuales son los ganadores y en qué orden.

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

El programa de Competencia, se presentará a todos los colegios con la debida anticipación, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.

6. PREMIACIÓN

- 6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de Los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE CONTADORES, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
 - 1er. Lugar: Medalla de Oro
 - 2do. Lugar: Medalla de Plata
 - 3er. Lugar: Medalla de Bronce
- 6.2** Los premios se entregarán una vez terminado el concurso y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente.

DISCIPLINA REGIONAL

1. DISCIPLINA REGIONAL.

Esta disciplina estará sujeta a la proposición del Anfitrión de turno, debiendo enviar los instructivos técnicos al Directorio del COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA, y este a su vez consensuar con los diferentes colegios afiliados.

Una vez consensuada esta disciplina, será incluida en la convocatoria acompañada de sus instructivos técnicos.

La Disciplina Regional no será tomada en cuenta en la puntuación para el medallero de los Juegos Deportivos Nacionales de Contadores.